

Exégesis, apologética y teología

Poncio Pilato en la obra agustiniana

I. EL DATO Y SU INTERPRETACIÓN

Si algo sorprende a primera vista en la exégesis patristica en general y en la agustiniana en particular es la falta de uniformidad en los resultados; falta de uniformidad que no se debe siempre, aunque sí en no pocos casos, especialmente en Agustín, a una evolución personal, a una comprensión del texto, que anula la anterior ¹. Al contrario, se da la circunstancia de que conviven perfectamente puntos de vista distintos que reclaman para sí validez plena, sin que ello signifique entrar en el tema de la pluralidad de sentidos literales de un mismo texto. No se trata en estos casos de puntualizaciones teóricas, sino de formas concretas de actuar.

Esta diversidad de puntos de vista, de juicios y apreciaciones, podemos verla y examinarla en un ejemplo concreto: el personaje neotestamentario de Poncio Pilato. El obispo de Hipona habla de él en numerosísimos textos, cosa que nada tiene de extraño en una obra tan amplia como la suya, a la vez que tan escriturística. Descendiendo al detalle, Agustín se ocupa de Pilato en los siguientes contextos:

1) Como es obvio, en el comentario a los textos correspondientes del evangelio de san Juan.

2) Comentando los salmos en los que ve una profecía de lo que más tarde aparecerá narrado en los evangelios. Un ejemplo: a propósito del título que aparece en algunos de ellos: *In tituli inscriptionem*.

1. Él mismo confiesa que se esfuerza por pertenecer al número de aquellos que escriben progresando y progresan escribiendo (*Epist.* 143,2; *Retractat.*, prol. 1). Cf. M.J. LAGRANGE, *Les Rétractations exégétiques de Saint Augustin*, en *Miscellanea Agostiniana* II, Roma 1930, 373-395.

3) Comentando otros textos bíblicos que a primera vista nada tienen que ver con Pilato. Por ejemplo, Mt 8,11: *Vendrán de oriente y de occidente y se sentarán a la mesa con Abrahán.*

4) Por último, exponiendo el símbolo de la fe.

A quien no esté familiarizado con la exégesis agustiniana, en especial con la que tenía su razón de ser en y para la predicación, no dejará de resultarle extraña la triple valoración que de Pilato presenta Agustín y que podemos calificar como de negativa, intermedia y positiva. Es cierto que a veces el juicio recae directamente sobre aspectos parciales distintos; pero en el fondo subyace siempre una valoración global de la persona. Ya en concreto, las valoraciones del procurador romano son, en unos textos, de condena; en otros de condena también, pero con tantos atenuantes que queda muy desvirtuada, y en otros, por fin, plenamente positiva, aunque aquí interviene casi siempre una simbolización. Veámoslas una a una por este mismo orden.

1) *Valoración negativa*

Pilato es un personaje orgulloso y soberbio, a la vez que ignorante. Orgulloso por la fuerza de sus estandartes e ignorante de que nada tendría, si no se le hubiese dado de lo alto. Orgullo que se manifiesta en la pregunta hecha a Jesús: *¿No me respondes a mí? ¿No sabes que tengo poder para darte muerte y para liberarte?* Ignorancia que aparece en la respuesta salida de la boca de Jesús: *No tendrías potestad sobre mí si no te hubiese sido dada desde lo alto.* La imagen de Agustín no puede ser más expresiva: Pilato era una vejiga hinchada, reventada por la respuesta de Jesús ².

La misma idea de la hinchazón soberbia de Pilato aparece en otro lugar a propósito del mismo texto evangélico, aunque con la adición de un detalle muy importante: Pilato es un enfermo hinchado e inflado al que Jesús cura

2. *Enarrationes in psalmos* 73,8: CC 39,1010: «*Posuerunt signa sua, signa; et non cognoverunt. Habebant signa quae ibi ponerent, vexilla sua, aquilas suas, dracones suos, signa romana; aut etiam statuas suas quas primo in templo posuerunt; aut forte signa sua quae audierant a vatribus daemonum suorum. Et non cognoverunt. Quid non cognoverunt? Quia non haberes in me potestatem, nisi tibi data esset desuper (Io 19,11). Non cognoverunt quia non ipsis honor delatus est, ut affligerent, ut caperent, vel everterent civitatem; sed impietas eorum tamquam securis dei facta est; facti sunt instrumentum irati, non in regnum placati... Quid non cognoverunt? Sicut in egressum desuper. Quia nisi desuper egrederetur iussio, numquam saevientibus gentibus in iudaeorum populum talia licerent. Sed egressum est desuper quomodo dicit Daniel: A principio orationis tuae egressus est sermo (Dan 9,23). Hoc et Dominus ipsi Pilato inflanti se et ponenti signa sua, et non cognoscenti et dicenti ad Christum: *Mihi non respondes? Nescis quia potestatem habeo occidendi te, et potestatem habeo dimittendi te?* Et Dominus ad inflatum, tamquam vesicam reflandam pungens: *Non habebis, inquit, in me potestatem, nisi data tibi esset desuper (Io 19,10-11)*».*

con su respuesta ³. Agustín anota un doble plano: una cosa es la que se ve y otra la que realmente acontece: la apariencia era que Pilato estaba juzgando a Jesús, la realidad era otra: Jesús estaba curando a Pilato. Evidentemente aquí la valoración de Pilato es negativa, aunque en un segundo momento, tras la intervención de Jesús, aparece otra más positiva: el enfermo ya ha sido curado.

2) Valoración intermedia

Al hablar de valoración intermedia nos estamos refiriendo a aquellos juicios de Agustín sobre Pilato en los que, a la vez que apunta la negatividad de su comportamiento frente a Jesús, saca a relucir siempre una serie de atenuantes tal que cambian notablemente la apreciación del comportamiento mismo. Estadísticamente es éste el caso más corriente, la forma más frecuente de considerar al procurador romano. Son numerosos los textos, que versan fundamentalmente sobre la muerte de Jesús, en los que el obispo de Hipona trata de determinar la exacta responsabilidad de nuestro personaje.

A veces deja abierta la cuestión de su responsabilidad personal en la muerte del Señor ⁴, mientras que en otros textos la afirma explícitamente ⁵,

3. S. *Guelferbytanus* 30,2: PLS 2,627: «Audi martyrum principem, qui cum iudicaretur ab homine, deus occultus, homo manifestus, in quo contemnebatur; ille ergo, cum iudicaretur ab homine, inflavit se homo: *Non mihi, inquit, respondes? nescis quia potestatem habeo occidendi te et dimittendi te* (Io 19,10). Et ille mitis, dominus omnium, servus omnium, serviens aegrotis non conditione sed dilectione, et ipsum *inflatum et tumentem* curavit. Christus ab illo quasi iudicabatur, ille a Christo curabatur: tumidus terruit, sed medicus secuit. Ad ubi se inflavit ut voluit, responsum accepit; non ut diceretur ei, non habes in me potestatem, sed ego habeo in te potius potestatem. Quod si dominus diceret, verum diceret, sed nobis exemplum non praeberet».

4. *En. in ps.* 56,12: CC 39,702: «*Dormivi conturbatus*. Unde turbatus? Quibus turbantibus? Videamus quomodo inurat malam conscientiam Iudaeis, volentibus excusare se ab interfec-tione domini. Nam propterea eum, sicut loquitur evangelium, iudici tradiderunt, ne ipsi eum occidisse viderentur. Cum enim dixisset eis iudex tunc Pilatus, *Accipite eum vos et secundum legem vestram iudicate eum, responderunt: Nobis non licet interficere quemquam*. Interficere non licet, tradere interficiendum licet? ¿Quis autem occidit? Qui audito clamore cessit, an qui clamando ut occideretur *extorsit*? Ipse Dominus dicat testimonium a quibus occissus est, utrum ab illo Pilato qui *volens* eum occidit; unde etiam eum flagellavit, et ueste ignominiosa induit, et flagellatum ad eorum oculos produxit ut saltem poena flagellorum eius satiati, eum occidi non *extorquerent*. Propterea etiam cum videret eos perseverare, sicut legimus, lauit manus suas et dixit: *Innocens ego sum a sanguine iusti huius* (Mt 27,47). Videris utrum ille innocens qui cessit clamantibus; *multo magis tamen illi nocentes*, qui clamando eum occidere uoluerunt. Sed nos interrogemus et audiamus Dominum, quibus tribuat mortem suam, qui dixit: *Dormiui conturbatus* (Sal 56,5). Interrogemus et dicamus: Quoniam dormisti turbatus, qui te persecuti sunt? qui te occiderunt? Nunquid forte Pilatus, qui militibus dedit in ligno suspendendum, clavis transfigendum? Audite qui: *Filii hominum*. Illos utique dicit quos persecutores passus est. Sed quomodo ipsi occiderunt, qui ferrum non ferebant? Qui gladio non strinxerunt, qui impetum in eum non fecerunt ad occidendum, unde occiderunt? *Dentes eorum arma et sagitta, et lingua eorum gladius acutus*. Noli ad-

aunque alguna vez su acción no merece una calificación rotunda, sino que es precedida de un *quasi* ⁶; pero aún en los casos en que la afirma claramente, no lo hace sin acumular una serie de atenuantes como son los siguientes: lo hizo *nolens* ⁷, *Invitus* ⁸; la flagelación ordenada por él ha de ser entendida como una obra de piedad ⁹; fue permitida, no ordenada por él ¹⁰; de hecho insistió cuanto pudo en librarlo del furor de los judíos ¹¹; él mismo fue víctima de una

tendere inermes manus, sed os armatum; inde gladius processit quo Christus occideretur quomodo et de ore Christi, unde et iudaei occiderentur. Habet enim ille gladium bis acutum, et resurgens percussit eos, et diussit ab eis quos faceret fideles suos... Lingua filiorum hominum machaera acuta, et dentes eorum arma et sagittae. Quando ergo percusserunt, nisi quando clamaverunt: *crucifige, crucifige* (Io 19,6)?».

5. *En. in psal* 63,4: CC 39,810: «*Quia exacuerunt tanquam gladium linguas suas. Filii hominum, dentes eorum arma et sagittae, et lingua eorum gladius acutus* (Psal 56,5), quod dicit et alius salmus: sic et hic, *Exacuerunt tanquam gladium linguas suas*. Non dicant Iudaei: Non occidimus Christum. Etenim propterea eum tradiderunt iudici Pilato, ut quasi ipsi a morte eius viderentur immunes. Nam cum dixisset eis Pilatus: *Vos eum occidite*, responderunt: *Nobis non licere interficere quemquam* (Io 18,31). Iniquitatem facinoris sui in iudicem hominem refundere volebant; sed numquid Deum iudicem falebant? *Quod fecit Pilatus, in eo ipso quod fecit, aliquantum particeps fuit, sed in comparatione illorum multo ipse innocentior*. Institit enim quantum potuit, ut illum ex eorum manibus liberaret. Nam propterea flagellatum produxit ad eos. Non persequendo Dominum flagellavit, sed eorum furori satisfacere volens, ut vel sic iam mitescerent, et desinerent velle occidere, cum flagellatum viderent; fecit et hoc. At ubi perseveraverunt, nostis illum lavisse manus, et dixisse quod ipse non fecisset, mundum se esse a morte illius; fecit tamen. *Sed si reus qui fecit vel invitus, illi innocentes qui coegerunt ut faceret? Nullo modo*. Sed ille dixit in eum sententiam, et iussit eum crucifigi, et *quasi* ipse occidit; et vos, o Iudaei, occidistis». Cfr. también *Tractatus in Ioannis Evangelium* 114,5; 116,9; 117,1; 118,1.

6. *En. in psal.* 63,4. Cfr. nota anterior.

7. *En. in psal.* 56,12. Cfr. nota 4.

8. *En. in psal.* 63,4. Cfr. nota 5.

9. *En. in psal.* 56,12. Cfr. nota 4. También *En. in psal.* 63,4.

10. *Tract. in Io Eu.* 116,1: CC 36,647: «*Tunc apprehendit Pilatus Iesum et flagellavit*. Hoc Pilatus non ob aliud fecisse credendus est, nisi ut eius iniuriis Iudaei satiati sufficere sibi existimarent, et usque ad eius mortem saevire desisterent. Ad hoc pertinet quod idem praeses cohortem suam *permisit* facere quae sequuntur; *aut fortassis et iussit* quamvis hoc evangelista tacuerit. Dixit enim quod deinde fecerint milites, Pilatum tamen iussisse non dixit... 2. Hinc apparet non ignorante Pilato haec a militibus facta, *sive iusserit ea, sive permisit*; illa scilicet causa, quam supra diximus, ut haec eius ludibria inimici libentissime biberent et eius sanguinem non sitirent. Egreditur ad eos Iesus portans spineam coronam et purpureum vestimentum, non clarus imperio, sed plenus opprobrio; et dicitur eis: *Ecce homo*; si regi invidetis, iam parcite, quia deiectum videtis; flagellatus est, spinis coronatus est, ludibriosa veste amictus est, amarum conviciis illusus est, alapis caesus est; fervet ignominia, frigescat invidia. Sed non frigescit, inardescit potius et increscit».

11. *En. in psal.* 63,4 (nota 5); *En. in psal.* 63,8: 39,812: «*Traditus est illi iudici; trepidat iudex, et non trepidant qui iudici tradiderunt; contremiscit potestas, et non contremiscit inmanitas; vult ille lavare manus, et illi inquinant linguas. Sed quare hoc? Firmaverunt sibi sermonem malignum* (Sal 63,6). Quanta egit Pilatus? quanta ut refrenarentur? Quae dixit? Quae egit? Sed *firmaverunt sibi sermonem malignum: crucifige, crucifige...*» También *Tract. in Io Ev* 116,1-2 (nota 10).

extorsión¹²; se vio obligado a ceder¹³; le presionaron las voces y los gritos de los judíos¹⁴; quiso entregárselo a ellos para verse libre de toda responsabilidad en el caso¹⁵; se lavó las manos¹⁶; es manifiesto que quiso librarlo¹⁷; llega hasta despreciar la ley de los judíos con tal de no matar¹⁸; quiere ganar tiempo¹⁹; tiene que obedecer a las autoridades²⁰; es víctima del temor²¹; actúa dentro del justo orden del poder²²; en el colmo de su atribución de buena

12. *En. in psal.* 56,12 (nota 4); *Tract. in Io Ev* 116,9: 36,650: «Apertissime contra Caesarem venire videretur, si regem se non habere nisi Caesarem profitentibus alium regem vellet ingerere dimittendo impunitum, quem propter hos ausus ei tradiderant occidendum... Non est dictum: *Tunc ergo tradidit eis illum* ut crucifigerent eum, sed *ut crucifigeretur*, id est, ut iudicio ac potestate praesidis crucifigeretur. Sed ideo illis traditum dixit evangelista, ut eos crimine implicatos, a quo alieni esse conabantur, ostenderet; non enim faceret hoc Pilatus, nisi ut id quod eos cupere cernebat impleret... quamvis evangelista etiamsi totum Iudaeis tribuit, merito facit; ipsi enim susceperunt quod avidissime flagitaverunt, et ipsi fecerunt quidquid ut fieret extorserunt».

13. *En. in psal.* 56,12 (nota 4).

14. *En. in psal.* 62,19: CC 39,806-807: «Quando enim Pilatus praeses, in Iudaea legatus, occidit Christum ex vocibus Iudaeorum, dixit ipsis Iudaeis: *Regem vestrum crucifigam?* Quia dicebatur rex iudaeorum, et verus rex ipse. Et illi repellentes Christum, dixerunt: *Nos non habemus regem nisi Caesarem* (Io 19,15). Reiecerunt agnum, elegerunt vulpem. *Tract. in Io Ev* 114,4: CC 36,642: Numquid et Pilatus illum, qui potestati eius a vobis ingeritur occidendus suis et manibus occisurus?... Sic omnes qui crucifigendum Christum impiis vocibus clamaverunt, non quidem per se ipsos eum, sed tamen ipsi per illum qui eorum clamore ad hoc nefas impulsus est, occiderunt». También 116,9 (nota 12).

15. *Tract. in Io Ev* 114,5: CC 36,643: «Ut ergo iste sermo impleretur (Mc 10,33-34), id est, ut eum sibi traditum gentes interficerent, quod Iesus futurum esse praedixerat, ideo Pilatus qui iudex romanus erat, cum vellet eum reddere Iudaeis, ut secundum legem suam iudicarent eum, noluerunt eum accipere dicentes: *Nobis non licet interficere quemquam*. Ac sic impletus est sermo Iesu quem de sua morte praedixit, ut eum a Iudaeis traditum interficerent gentes; minore scelere quam Iudaei, qui se isto modo ab eius interfectione velut alienos facere voluerunt, non ut eorum innocentia, sed ut dementia, monstraretur».

16. *En. in psal.* 63,4 (nota 5) y 8 (nota 11).

17. *Tract. in Io Ev* 115,5: CC 36,646: «Credo cum dixisset Pilatus: *Quid est veritas?* in mentem illi venisse continuo consuetudo Iudaeorum qua solebat eis dimitti unus in Pascha; et ideo non expectavit ut responderet ei Iesus quid est veritas, ne mora fieret, cum recoluisset morem quo posset eis per Pascha dimitti; quod enim valde voluisse manifestum est. Avelli tamen ex eius corde non potuit Regem esse Iudaeorum, tamquam hoc ibi, sicut in titulo, ipsa veritas fixerit, de qua quid esset interrogavit».

18. *Ib.*, 116,7: CC 36,649: «Maiorem timorem se ingerere putaverunt Pilato terrendo de Caesare ut occideret Christum, quam superius ubi dixerunt: *Nos legem habemus et secundum legem debet mori, quis Filium Dei se fecit* (Io 19,7. Eorum quippe legem ille non timuit, ut occideret, sed magis filium Dei timuit ne occideret. Nunc vero non sic potuit contemnere Caesarem auctorem potestatis suae, quemadmodum legem gentis alienae».

19. *Ib.*, 115,5 (nota 17).

20. *Ib.*, 116,7 (nota 18) y 9 (nota 12).

21. *Ib.*, 116,7 (nota 18). *En. in psal.* 63,8 (nota 11).

22. *Ib.*, 112,2: CC 36,634: «Cohors non Iudaeorum sed militum fuit. A praeside itaque intelligatur accepta, tamquam ad tenendum reum, servato ordine legitimae potestatis, ut nullus tenentibus auderet obsistere, quamquam et manus tanta fuerat congregata, et sic armata veniebat, ut vel terreret vel etiam repugnaret, si quisquam Christum defendere auderet».

voluntad a Pilato, Agustín interpreta el silencio de Jesús como debido a que el gobernador no le dio la oportunidad de responder para ganar tiempo ²³.

3) *Valoración positiva*

Aparece allí donde Pilato no es considerado tanto en su persona, sino en cuanto símbolo de la Iglesia de los gentiles, paso que Agustín da sirviéndose precisamente de su negativa a cambiar el título «Rey de los judíos» de la cruz de Jesús. A partir de aquí Agustín entronca con la teología paulina del injerto de los gentiles en el tronco judío (Rom 11,11ss) ²⁴.

Explicación del dato agustiniano

Un paso más nos lleva a intentar descifrar el porqué de esas distintas posturas de Agustín respecto a la persona de Poncio Pilato. ¿Cómo justificarlas? ¿Diciendo que son pura arbitrariedad o puro capricho? ¿Afirmando que el obispo de Hipona se contradice? ¿Recurriendo a la cronología de sus obras? ¿O existe alguna dinámica interna que las explique? Comencemos diciendo que la cronología no nos aporta ningún dato que nos pueda orientar ²⁵. Ante una personalidad de la talla intelectual y moral de Agustín la última tesis que se ha de aceptar es la de la contradicción consigo mismo. Dígase otro tanto por lo que se refiere a la arbitrariedad o al capricho: la suya era una mente

23. *Ib.*, 115.5 (nota 17).

24. S: 218.7: PL 38.1085-1086: «Quod suggesserunt principes Iudaeorum Pilato, ne absolute scriberet quod sit rex Iudaeorum, sed quod ipse regem se dixerit Iudaeorum (Io 19,21); ramis illis fractis ita Pilatus inserendum figurabat oleastrum; quia homo erat ex gentibus, gentium scribens confessionem, de quibus merito ipse Dominus dixit: *Auferetur a vobis regnum et dabitur genti facienti iustitiam* (Mt 21,43). Nec ideo tamen, non est rex ille Iudaeorum. Radix enim portat oleastrum, non oleaster radicem. Et quamvis illi rami per infidelitatem fracti sunt, non ideo Deus repulit plebem suam quam praescivit. *Et ego*, inquit, *israelita sum* (Rom 11,1.2). Et quamvis filii regni, qui noluerunt Dei filium regnare sibi eant in tenebras exteriores, tamen multi ab Oriente et Occidente venient et recumbent non cum Platone et Cicerone, sed cum Abraham, et Isaac et Jacob in regno caelorum (Mt 8,12.11). Pilatus quidem regem Iudaeorum scripsit, non graecorum aut latinorum, quamvis gentibus regnaturum. Et quod scripsit, scripsit, neque infidelium suggestionem mutavit; cui tanto ante praedictum erat in psalmis: *Tituli inscriptionem ne corrumpas* (Psal 56,1; 57,1). Omnes gentes credunt in regem Iudaeorum; omnibus gentibus regnat, sed tamen, rex Iudaeorum: Tantum valet illa radix, ut insertum oleaster in se possit ipsa mutare, oleaster autem olivae nomen non possit auferre».

25. En efecto, los abundantes textos que hemos recogido en lo que hemos denominado valoración intermedia, abarcan gran espacio de tiempo. Así S. ZARB (*Chronologia Enarrationum S. Augustini in Psalmos*, Malta 1948) coloca la *En. in psal. 56* en el 395; la *in ps. 63* en la misma fecha; en cambio los *Tract. in Io Ev* 112-116 son colocados por A.M. La Bonnardière (*Recherches de chronologie agustinienne*, Paris 1965) en fecha posterior al 419-420.

muy sistemática, a pesar de todas las apariencias contrarias, resultado de las situaciones tan diversas en que tuvo que actuar; en ella no había espacio para arbitrariedades. Hemos de buscar pues una línea dinámica interna que permita explicar esas diversas posturas.

No cabe duda de que si hoy nos interesa y se habla sobre la persona de Pilato se debe a su relación con Jesús de Nazaret; más en concreto, con su muerte. En consecuencia, la postura ante él dependerá en máximo grado de la responsabilidad que se le atribuya en la muerte del mismo Jesús.

En más de una ocasión Agustín enfrenta a Pilato con la muerte de Jesús para dilucidar el grado de su responsabilidad en ella. Pero, dato a tener en cuenta, el predicador de Hipona nunca le enfrenta a él sólo, sino que siempre le presenta en concurrencia con el pueblo judío. Agustín rara vez se pregunta por la responsabilidad de los verdugos en el caso ²⁶. El problema, pues, no está planteado desde la alternativa Pilato sí, Pilato no; ni siquiera desde esta otra: Pilato —soldados o, lo que es lo mismo, autoridad que manda y subordinados que obedecen, sino desde la ya mencionada: Pilato-judíos.

En esta dialéctica Pilato-judíos en torno a la respectiva responsabilidad en la muerte de Jesús, Agustín tomó una postura clara en la que no produjo cambio alguno: los responsables de la muerte de Jesús fueron los judíos. Y si algún cambio, de acento solamente, se puede notar es precisamente en el sentido de hacer aún mayor esa responsabilidad ²⁷.

Esta mayor responsabilidad de los judíos no aparece en Agustín como simple afirmación sino, al contrario, como el resultado de todo un proceso que él desarrolla en sus homilías ante todo el pueblo cristiano, haciendo uso de su antigua condición de profesor de retórica. A continuación vamos a examinar dos textos clave, idénticos en lo fundamental, pero con variantes dignas de ser tenidas en cuenta. Hablamos de dos textos clave porque son aquellos en que Agustín trata con más detenimiento el problema y que nos orientarán a la hora de interpretar los restantes datos sobre la persona de Pilato. La variante más notable de uno respecto al otro está en que en el primero, un texto temprano, Agustín plantea el problema en forma disyuntiva: quiere saber quién mató a Jesús, si Pilato o los judíos, mientras que en el segundo, mucho más tardío, la *quaestio* pretende saber si los judíos dieron muerte a Jesús. Aquí Pi-

26. *En. in psal.* 63,5: CC 39,811: «Ergo illi (Iudaei) tunc occiderunt, quando clamaverunt. Apparitores potestatis hora sexta crucifixerunt; praevaricatores legis hora tertia clamaverunt; quod illi manibus hora sexta, hoc illi lingua hora tertia. Rei magis isti qui clamando saeviebant, quam illi qui obtemperando administrabant».

27. *En. in psal.* 56,12 aún pregunta en forma disyuntiva si fue Pilato o los judíos el auténtico responsable de la muerte de Jesús; en *Tract. in Io Ev* 114 ya sólo pregunta si fueron los judíos. Cfr. más adelante.

lato está presente, pero en forma mucho menos relevante que en el primer texto. Estos textos son *Enarratio in psalmum 56,12* y *Tractatus in Ioannis euangelium 114,4*.

Enarrat. in ps. 56,12 ²⁸

El texto trata de explicar el versillo: *Dormivi conturbatus*, que el predicador interpreta como referido a la muerte de Jesús. Inmediatamente se plantea la *quaestio* de quiénes fueron los que turbaron su sueño, en torno a la cual surge una *controversia*. Los pasos que sigue el texto son los siguientes:

- 1) La base de la *quaestio*
- 2) La formulación de la *quaestio*
- 3) La *probatio* para la que usa los siguientes argumentos:
 - argumentos *a persona*
 - los testigos
 - los instrumentos del crimen
 - el momento del crimen.

Veamos uno a uno los puntos mencionados.

1) La base de la *quaestio*. A una mirada superficial parecería que el responsable de la muerte del Señor sería solamente Pilato; de hecho fue quien la ordenó. El que se plantea la *quaestio* referida a los judíos surge en el texto agustiniano de la propia defensa de los judíos; con otras palabras, del principio «excusatio non petita, accusatio manifesta». Así lo formula Agustín: «Veamos cómo les quema a los judíos su mala conciencia, que quieren descargar de sobre sí el hecho de la muerte del Señor» ²⁹. De hecho, según testimonio del evangelio, lo entregaron a Pilato para dar la impresión de que no fueron ellos quienes le dieron muerte.

El texto evangélico da evidentemente pie para plantearse la cuestión de si los judíos le dieron muerte o no; a través de una *quaestio de nomine* ³⁰, no ex-

28. El texto completo lo hemos transcrito ya en la nota 4. A continuación lo iremos desglosando, pero ya sin referencias.

29. «Videamus quomodo inurat malam conscientiam Iudaeis, volentibus excusare se ab imperfectione Domini».

30. Debido a que la ley busca tipificar con la máxima precisión los distintos casos, asignando a cada uno un término concreto y a cada término un significado preciso, es de capital importancia el empleo del término adecuado en la significación adecuada, cosa no siempre fácil y que funda la controversia. Como escribe QUINTILIANO, *Institutio Oratoria* VII, 3,4: *res est manifesta, sed de nomine non constat*. De aquí la *quaestio de nomine*, que Cicerón denomina *constitutio definitiva*: «Cum... nominis controversia est, quia vis vocabuli definienda verbis est, constitutio definitiva nominatur» (*De inventione* I,8,10). En nuestro caso, los judíos, en la presentación de Agustín, rehúyen la acusación de asesinos de Cristo, amparándose en que ellos no le dieron muer-

plicitamente formulada, pero claramente sobreentendida: dar muerte y entregar para que se le dé muerte en nada se diferencian.

2) La formulación de la *quaestio*. Está expresamente indicada: ¿Quién, pues, le dio muerte: quien cedió ante los gritos que oía o quien con sus gritos extorsionó para que fuese enviado a la muerte? ³¹.

3) La postura del orador está demasiado clara ya desde el planteamiento y la formulación de la *quaestio* misma, que en ningún modo han aparecido como neutros. Al presentar el porqué de la *quaestio* ya ha dado juicios sobre las partes, que orientan al auditorio hacia la postura deseada por el orador. En efecto, ha hablado ya de la *mala* conciencia de los judíos ³², según el procedimiento retórico de poner en mala luz al que representa el punto de vista contrario al nuestro ³³. Lo mismo dígame de la formulación propiamente de la *quaestio*: aunque aparece en forma disyuntiva, el lenguaje utilizado encamina en una dirección precisa: por una parte está Pilato que *cede* ante el griterío, y por otra parte los judíos que con sus gritos *extorsionan* al juez ³⁴. Pilato aparece, pues, como débil, mientras los judíos son presentados como violentos que extorsionan.

Acto seguido, el orador recurre al *testimonium* del testigo que no es otro que el mismo Señor. También aquí, ya en la misma presentación, deja caer juicios que orientan al auditorio en la dirección querida por él. «Deponga el Señor mismo su testimonio sobre quién le dio muerte: díganos si se la dio Pilato que le mató contra su voluntad (*nolens*). Prueba de esto es que hasta le flageló, le vistió con un manto ignominioso y luego le presentó ante los ojos de los judíos para que saciados con el tormento de la flagelación no le obligasen a darle muerte (*extorquerent*)» ³⁵. De esta presentación de los hechos resulta cla-

te personalmente. Agustín les rebate arguyendo que dar muerte y entregar para que otro le de muerte corresponde a la misma realidad: «Interficere non licet, tradere interficiendum licet?».

31. «Quis autem occidit? Qui audito clamore *cessit*, an qui clamando ut occideretur *extorsit*?».

32. Cfr. nota 29.

33. Quintiliano ordenaba: «Illud in universum praeceperim, ut ab his quae laedunt ad ea quae prosunt refugiamus: si causa laborabimus, persona subveniat, si persona causa; si nihil quod nos adiuvet erit, *quaeramus quid adversarium laedat*» (*Institutio Oratoria* IV,1,44); «Initium narrationis quidam utique faciendum a persona putant, eamque... si aliena, infamandam statim» (IV,2,129). Y también Cicerón: «Ab adversariorum autem, si eos aut in odium, aut in invidiam aut in contemtionem adducemus» (*De inventione* I,16,22). Esta obra de Cicerón era la preferida por los medios escolares en tiempos de Agustín, según H.I. Marrou (*Saint Augustin et la fin de la culture antique*, Paris 1958, p. 50).

34. Cfr. nota 31.

35. «Ipse Dominus dicat testimonium a quibus occisus est, utrum ab illo Pilato, qui nolens eum occidit; unde etiam eum flagellavit, et veste ignominiosa induit, et flagellatum ad eorum oculos produxit ut saltem poena flagellorum eius satiati, eum occidi non extorquerent?».

ro que Pilato no fue responsable de la muerte de Jesús, precisamente por faltarle la *voluntas*, que junto con la *potestas* son los dos elementos por los que han de preguntarse en vistas a probar la existencia de un hecho cualquiera en cuanto obra de un determinado sujeto³⁶. No sólo Pilato es inocente por faltarle la *voluntas*: resulta evidente también que fueron los judíos los auténticos responsables porque es en ellos en quienes está esa *voluntas* que es tan fuerte que extorsiona a Pilato obligándole a hacer lo que no quiere. Además él recurre al mal menor: le manda flagelar para saziar la crueldad de los judíos y así salvar la vida de Jesús. Al ver que nada conseguía, él mismo se lavó sus manos declarando su inocencia. El orador valora el hecho para sacar las conclusiones: «Ved si fue inocente quien cedió ante el griterío; en todo caso son mucho más culpables quienes con sus voces *quisièron* que él le diera muerte»³⁷. Él ha presentado ya sus conclusiones en base a los hechos y en base a la *voluntas* respectiva: ausente en Pilato y manifiesta en los judíos.

Pero el testigo aún no ha declarado. Con lenguaje preciso indica que va a hacerlo: «Interroguemus y oigamos el testimonio del Señor; oigamos a quién atribuye su muerte: Puesto que dormiste conturbado, ¿quiénes te persiguieron? ¿Quiénes te dieron muerte? ¿Acaso Pilato que te entregó a los soldados para que te colgaran del madero y te sujetasen a él con clavos?». El testigo habla: «Escuchad quiénes: *Los hijos de los hombres*»³⁸. Ha indicado ya quienes fueron sus perseguidores. Pero el testimonio hay que probarlo. Tiene que demostrar que pudieron hacerlo, que tuvieron los medios para llevar a cabo el asesinato³⁹. En efecto: ¿Cómo pudieron matarle quienes no llevaban armas,

36. La retórica había marcado unas pistas para probar la existencia de cualquier hecho. Para concluir sobre el *an fecerit*, ha de preguntarse antes por el *an voluerit* y el *an potuerit*, es decir, por la *voluntas* que incluye dos cuestiones más precisas, el *consilium* como intencionalidad que justifique la obra en caso de poder hacerla, y el *cui bono* en el sentido de que los intereses pueden ser un buen conducto para llegar al ejecutor de la acción. La otra pregunta tiene por objeto la *potestas*, es decir, la capacidad de llevar a cabo el hecho, y la *facultas*, o sea, si se dispone de los medios para ello. Con palabras de Cicerón: «Hoc autem loco caput illud erit accusationis, si demonstrare potuerit alii nemini causa fuisse faciendi... Sin fuisse aliis quoque causa faciendi videbitur, aut *potestas* defuisse aliis demonstranda est aut *facultas*, aut *voluntas*. *Potestas*, si aut nescisse, aut non adfuisse aut conficere aliquid non potuisse dicentur. *Facultas*, si ratio, si adiutores, adiumenta caeteraque quae ad rem pertinebunt defuisse alicui demonstrabuntur. *Voluntas* si animus a talibus factis vacuus et integer esse dicetur» (*De inventione* II,7,24. También QUINTIL., *Instit. Orator* V,10,50). Ampliamente tratado puede hallarlo el lector en H. LAUSBERG, *Manual de retórica literaria*. Fundamentos de una ciencia de la literatura, Madrid 1966, I, par. 150-165.

37. «Videris utrum ille innocens qui vel cessit clamantibus; multo magis tamen illi nocentes, qui clamando eum occidere voluerunt».

38. «Sed nos *interrogemus* et audiamus Dominum, quibus tribuat mortem suam... Interrogemus et dicamus: Quoniam dormisti turbatus, qui te persecuti sunt? qui te occiderunt? Numquid forte Pilatus, qui militibus dedit in ligno suspendendum. Audite qui: *Filii hominum*».

39. En efecto, la *voluntas* sola no basta para probar la acción. Se requiere también probar la *potestas*, que incluye la *facultas*, es decir, el disponer los medios para ello. Cfr. nota 36.

ni espada ni le hicieron violencia alguna? *Unde occiderunt?* Prosigue el testigo: *Sus dientes son armas y saetas, y su lengua una espada afilada* (Sal 56,5). Y el orador explota y explica la deposición del testigo: «No te fijes en las manos inermes, sino en la boca armada; de ella salió la espada con la que recibió muerte Cristo, como de la boca de Cristo la espada con que murieron los judíos⁴⁰. Ahora ya se puede precisar incluso el momento⁴¹ del crimen: «¿Cuándo, pues, lo hirieron sino cuando gritaron: *crucificalo, crucificalo?*»⁴².

En síntesis: Pilato fue responsable, pero con una responsabilidad muy inferior a la de los judíos⁴³. Por lo que respecta a él, obró contra su voluntad, forzado, haciendo incluso maniobras para salvar la vida del Señor. Los judíos en cambio no tienen atenuante alguno: en primer lugar, su mala conciencia los traiciona al obligarles a buscar excusas; además no pueden ampararse en cuestiones *de nomine*, pues en nada se distingue con vistas al resultado final el dar muerte del entregar para que se dé muerte. En ellos existe la auténtica *voluntas*, que llega hasta forzar al juez a que sentencie contra su propia voluntad, sin que esto le descargue a él de toda responsabilidad, y la *facultas*. Todo ello afianzado con la autoridad de un testigo excepcional: el Señor mismo que hablaba por boca de su profeta, quien además presenta los instrumentos del crimen y su álibi temporal.

*Tractatus in Ioannis Euangelium 114,4*⁴⁴

El presente texto es ya bastante más tardío⁴⁵, pero contiene los mismos elementos esenciales que el anteriormente analizado, no obstante algunas va-

40. «Noli adtendere inermes manus, sed os armatum; inde gladius processit quo Christus occideretur, quomodo et de ore Christi, unde et Iudaei occiderentur...».

41. La circunstancia del tiempo era una de las que debían examinarse. Cfr. FORTUNATIUS, *Ars Rhetorica* 2,1-3.

42. «Quando ergo percusserunt, nisi quando clamaverunt: *crucifige, crucifige?*».

43. Aunque en el texto que estamos examinando no afirme su responsabilidad tan explícitamente como en otros. Cfr. nota 5.

44. *Tract. in Io Ev* 114,4: CC 36,641-642: «Dixit ergo eis Pilatus: *Accipite eum vos et secundum legem vestram iudicate eum. Dixerunt ergo ei Iudaei: Nobis non licet interficere quemquam. Quid est quod loquitur insana crudelitas? An non interficiebant, quem interficiendum offerebant? An forte crux non interficit? Sic desipiunt qui non sectantur sed insectantur sapientiam. Quid est autem, Nobis non licet interficere quemquam?* Si malefactor est, cur non licet? Nonne lex eis praecepit, ne malefactoribus (praesertim qualem istum putabant) a suo Deo seductoribus, parcant (Deut 13,15)? Sed intelligendum est eos dixisse non sibi licere interficere quemquam, propter diei festi sanctitatem, quam celebrare iam coeperant; propter quem de ingressu etiam praetorii contaminari metuebant. Itane obduruistis, falsi israelitae? Itane omnem sensum nimia malitia perdidistis, ut ideo vos a sanguine innocentis impollutos esse credatis quia eum fundendum alteri tradidistis? Numquid et Pilatus illum, qui potestati eius a vobis ingeritur occidendus, suis se manibus occisurus? Si eum non voluistis occidi, si non insidiati estis, si non vobis tradendum pecunia comparastis, si non comprehendistis, vinxistis, adduxistis, si non occidendum manibus obtulistis, vocibus poposcistis, non eum a vobis interfectum esse iactate. Si autem illis omni-

riantes que merecen ser resaltadas: se da un corrimiento del núcleo de la *quaestio*, que no está ya en saber si la muerte de Jesús ha de atribuirse a los judíos o a Pilato, sino en probar positivamente que fueron los judíos los verdaderos responsables. Pilato ya no entra en la escena propiamente como encausado, sino más bien como testigo o elemento de apoyo a la tesis. Además, con vistas a probar lo que se pretende, se escudrifian más a fondo los movimientos y acciones de los presuntos culpables, los judíos.

El esquema es el siguiente:

- 1) El punto de partida
- 2) La *probatio* que comprende los siguientes elementos:
 - a- La *quaestio de nomine*.
 - b- La *natura* de la persona encausada.
 - c- Los *ante acta dictaque*.
 - d- El momento de la acción (y los instrumentos de la misma).
 - e- La confirmación por boca del testigo, que no es otro que el profeta.
 - f- Un *exemplum*.
 - g- La conclusión.

Analicemos cada momento por separado.

1) El punto de partida es esta vez el texto de Jn 18,31: *Dijoles, pues, Pilato: Tomadle vosotros y juzgadle según vuestra ley. Los judíos le contestaron: a nosotros no nos está permitido dar muerte a nadie*. Evidentemente, si no les estaba permitido dar muerte a nadie, la presunción está en favor de que ellos no dieron muerte a Jesús.

2) Agustín, el orador de la causa, va a tratar de demostrar que fueron los judíos quienes realmente le dieron muerte. Y lo hace por distintos pasos:

- a- La *quaestio de nomine*. Como ya en el anterior texto, Agustín quiere

bus praecedentibus factis, etiam *crucifige, crucifige* clamastis (Io 19,6); audite quid contra vos etiam propheta clamat: *Filii hominum, dentes eorum arma et sagittae, et lingua eorum machaera acuta* (Psal 56,6). Ecce quibus armis, quibus sagittis, qua machaera iustum interfecistis, quando vobis interficere quemquam non licere dixistis. Hinc est quod ad comprehendendum Iesum, cum sacerdotum non venirent principes, sed misissent; Lucas tamen in eodem narrationis suae loco ait: *dixit autem*, inquit, *Iesus ad eos qui venerant ad se principes sacerdotum, et magistrati templi et seniores: Quasi ad latrones existis* (Lc 22,52) et caetera. Sicut ergo principes sacerdotum non per se ipsos, sed per eos quos miserant ad comprehendendum Iesum, quid aliud quam ipsi in suae iusionis potestate venerunt? Sic omnes qui crucifigendum Christum impiis vocibus clamaverunt, non quidem per se ipsos eum, sed tamen ipsi per illum qui eorum clamore ad hoc nefas impulsus est, occiderunt». A continuación iremos desglosando este largo texto, como hicimos ya con *En. in psal. 56,12*.

45. Cfr., nota 25.

dejar bien claro que no hay que discutir sobre los nombres, cuando la realidad es la misma: «¿No daban muerte al que entregaban para que se le procurase la muerte?»⁴⁶. En ambos casos se trata de la muerte y, por tanto, a efectos de responsabilidad, es lo mismo hacerlo directa que indirectamente; pues si quieren cargar la responsabilidad sobre Pilato, han de darse cuenta de que tampoco él le dio muerte con sus propias manos.

b- La *natura* de la persona encausada. Por *natura* entendemos el modo de ser de la misma en cuanto puede servir de pista en orden a determinar su autoría en un hecho⁴⁷. Como en el otro texto, el orador trata de poner de relieve los elementos más oscuros de su carácter que pueden favorecerle en orden a demostrar su causa⁴⁸: así habla de *insana crudelitas* que les lleva a distinguir entre dar muerte y entregar para que se dé muerte, o entre crucificar y dar muerte. Además, los presenta como mentirosos o, en el mejor de los casos, ignorantes, al afirmar que no les estaba permitido lo que la ley les permitía, más aún mandaba: que no perdonasen a los malhechores, particularmente a los que con sus seducciones apartan de Dios⁴⁹. Por tanto, si Jesús era un malhechor, debía ser entregado a la muerte. Ante la posible objeción de que no les era posible por ser el día de fiesta, vuelve a la *quaestio de nomine*, preguntándoles si su malicia o maldad ha llegado a tanto que les ha hecho perder sus cabales, hasta el punto de creerse limpios de la sangre del Señor por el hecho de haberlo entregado para que otro le diese muerte⁵⁰. En pocas palabras, los judíos están dominados por una *insana crudelitas* a la vez que por una *nimia malitia*, al lado de su capacidad de mentir o, en todo caso, ignorancia.

c- Los *facta praecedentia*. Después de presentar el carácter de la persona (cruel, mala, mentirosa o ignorante) pasa a analizar todos sus actos prece-

46. «An non interficiebant, quem interficiendum offerebant?»

47. Al respecto dice Quintiliano: «Credibilis erit narratio ante omnia, si prius consuluerimus nostrum animum ne quid naturae dicamus adversum... si personas convenientes iis quae facta credi volumus constituerimus, ut furti reum cupidum, adulterii libidinosum, homicidii temerarium... Aliqua enim naturaliter sequuntur et cohaerent ut, si priora bene narraveris, iudex ipse quod postea sis narraturus expectet» (*Instit. Orat.* IV,2,52-53). Cfr., también C.I. VÍCTOR, *Ars Rhetorica Hermagorae, Ciceronis, Quintiliani, Aquili, Marcomanni, Tatiani*, en C. HALM, *Rhetores latini minores*, Lipsiae 1863, 207.

48. Cfr. nota 33.

49. «Quid est quod loquitur *insana crudelitas*?... Sic *desipiunt* qui non sectantur sed *insectantur sapientiam*... Nonne lex eis praecepit ne malefactoribus... parcant? Itane *obduruistis, falsi israelitae*? Itane omnem sensum *nimia malitia* perdidistis, ut ideo vos a sanguine innocentis impollutos esse credatis quia eum fundendum alteri tradidistis?».

50. Cfr. nota anterior.

dentes que en la apreciación de cualquier persona van dirigidos a la muerte. En efecto, los judíos:

quisieron matar a Jesús
le tendieron asechanzas
pagaron dinero para que se les entregara
lo apresaron, lo encadenaron y lo condujeron al juez
lo entregaron a otras manos para que ellas le dieran muerte
pidieron a gritos su muerte ⁵¹.

Evidentemente, con estos antecedentes, no pueden gloriarse de no haber sido responsables de su muerte.

d- El momento de la acción no fue otro que aquel en que gritaron: *crucificalo, crucificalo* ⁵².

e- La confirmación por boca de un testigo, que no es otro que el profeta que ha hablado por medio del salmo. A los judíos, el orador les invita a escuchar lo que en testimonio contra ellos dice el profeta: *Hijos de los hombres: sus dientes son armas y flechas, y su lengua una espada afilada*. El testigo goza de la máxima autoridad por tratarse del profeta, portavoz de Cristo. Él ha presentado también las armas, las flechas y la espada con que le dieron muerte: sus propias palabras, pronunciadas precisamente cuando afirmaban no serles lícito dar muerte a nadie ⁵³.

f- Ante la objeción de que ellos no le dieron muerte personalmente, el orador recurre a un ejemplo que les aclara su situación. Cuando Jesús fue apresado en el huerto de Getsemaní, no lo fue personalmente por las autoridades judías, sino por medio de las personas enviadas por ellos. No obstante escribe Lucas en su evangelio: *Dijo Jesús a los príncipes de los sacerdotes, a los oficiales del templo y a los ancianos: Habéis salido como si de un ladrón se tratase* (Lc 22,52). Es decir, que las autoridades habían ido, aunque no por sí mismas sino en la persona de aquellos a quienes habían enviado; ellos fueron en el poder de su mandato ⁵⁴.

51. «Si eum non voluistis occidi, si non insidiati estis, si non vobis tradendum pecunia comparastis, si non comprehendistis, vinxistis, adduxistis, si non occidendum manibus obtulistis, vobis poposcistis, non eum a vobis interfectum esse iactate. Si autem illis omnibus *vestris praeedentibus factis*, etiam *crucifige, crucifige* clamastis...».

52. Cfr. nota anterior, que distingue los «antecedentes» mencionados, del hecho central: el haber pedido a gritos su crucifixión.

53. «Audite quid contra vos etiam propheta clamat: *Filii hominum, dentes eorum arma et sagittae, et lingua eorum machaera acuta*. Ecce quibus armis, quibus sagitis, qua machaera ius – tum interfecistis, quando vobis interficere quemquam non licere dixistis».

54. «Sicut ergo principes sacerdotum non per se ipsos, sed per eos quos miserant ad comprehendendum Iesum, quid alium quam ipsi in suae iussionis potestate venerunt? Sic omnes qui crucifigendum Christum impiis vocibus clamaverunt, non quidem per se ipsos eum, sed tamen ipsi per illum qui eorum clamore ad hoc nefas impulsus est, occiderunt».

g- De todo lo anteriormente expuesto, sólo queda por sacar la conclusión: Todos los que gritaron con sus impías voces que fuese crucificado Cristo, le dieron muerte, no ciertamente por sí mismos, sino mediante aquel que por sus gritos fue impulsado a realizar crimen tan nefando. En definitiva, los judíos son los auténticos responsables de la muerte de Jesús. Pilato aquí aparece muy poco: simplemente como un medio a través del cual, contra su voluntad, se realiza lo que los judíos querían: la muerte de Jesús. Los judíos tuvieron tanto la *voluntas* como la *potestas* concretizada en la *facultas* que les otorgaban las armas de que disponían: sus gritos. A Pilato, en cambio, le faltó la *voluntas*, pues lo que hizo no surgió espontáneamente de él, sino de las presiones a que le sometieron los judíos.

Las *Enarrationes in psalmos 56 y 63* y los *Tractatus in Ioannis Euangelium* son los lugares agustinianos en que se encuentran la mayor parte de los textos del santo sobre Pilato. Este dato nos manifiesta la importancia que tienen los que acabamos de analizar. Ellos son como la clave que nos permite descifrar todos los restantes datos sobre el procurador romano.

Efectivamente, Agustín ha presentado el tema de la responsabilidad de la muerte de Jesús como una *quaestio*, dentro de un esquema de pensamiento que tiene su lugar natural en la retórica clásica. Para darle solución, el orador ha establecido una *causa*, un proceso, mediante el cual, con las técnicas habituales en el caso, ha probado su particular punto de vista de que los judíos fueron los auténticos responsables de la muerte del Señor. Esto significa que los personajes que intervienen son «coloreados» por el orador de acuerdo con el papel que les corresponden en el juicio o, mejor, en función de la parte de responsabilidad que se les asigna; en definitiva, de acuerdo con la postura que frente a ellos mantiene el orador. Los judíos, en consecuencia, serán pintados en forma tal que del cuadro resulte lógico el punto de vista del orador, y Pilato de manera que el respectivo cuadro también resulte útil a ese mismo punto de vista. «Coloreando» a los personajes, ya positivamente si se trata del propio cliente, ya negativamente si se trata del contrario, es más factible captar la benevolencia de los jueces en favor de la propia toma de posición. La conclusión que de todo esto podemos sacar es que las afirmaciones sobre Pilato no miran tanto a decirnos algo sobre Pilato mismo, sino más bien sobre los judíos. Van más encaminadas a cargar la responsabilidad sobre los judíos que a descargarla de los hombros del procurador romano.

En este contexto, pues, se coloca toda la larga serie de atenuantes que mencionamos con anterioridad. Atenuantes que, evidentemente, muchos vienen sugeridos por el mismo relato evangélico, pero que otros surgen de una excesiva buena voluntad del orador frente a la persona de Pilato, cual la interpretación del silencio de Jesús frente a él, como requerido por su deseo de ga-

nar tiempo. No es difícil descubrir en los textos agustinianos una cierta benevolencia hacia la persona de Pilato, benevolencia que falta de la manera más absoluta en la descripción de los judíos. Todo ello como exigencia del guión, por emplear términos cinematográficos.

Pero ahora hemos de dar otro paso. Hemos visto cómo el planteamiento de la responsabilidad en la muerte de Jesús en términos de una *causa* que ha de ser defendida ante un tribunal, cuyos miembros no son otros que los fieles cristianos, y por un orador, que no es otro que el predicador, ha dado como resultado todos estos textos en los que aparece lo que hemos denominado valoración intermedia, consistente en atenuar al máximo la responsabilidad de Pilato en aquella muerte. La valoración a Pilato le viene de los judíos aunque indirectamente. Esta valoración le vendrá también de ellos, pero en otro aspecto, que vamos a ver a continuación.

Para un espíritu como el de Agustín que interpretaba la Biblia desde la Biblia y que hacía exégesis desde la teología con la misma facilidad que teología desde la exégesis; que se sentía tan a gusto en el caminar a base de asociaciones y, a veces, de contraposiciones; y que, por otra parte, era tan fiel discípulo de san Pablo, al pensar en los judíos no podía no pensar en el contrapunto a los mismos, es decir, en los gentiles. Los gentiles son la cara positiva de la moneda cuyo aspecto negativo representan los judíos. Si los judíos en su mayoría fueron los que rechazaron a Cristo, los gentiles fueron quienes lo aceptaron. En este sentido le era muy fácil conectar con Pilato, gentil él también. Así Pilato ya no es el que compite con los judíos a la hora de asignar una responsabilidad por la muerte de Cristo, responsabilidad que ciertamente le será o negada o muy atenuada, sino ya el que se contrapone a ellos en cuanto símbolo de los gentiles que le aceptaron. De aquí llega la valoración positiva de que ya hicimos mención. El movimiento ha sido el siguiente: de una comparación sobre la participación en el mal, aunque en distinto grado: superior para los judíos y muy inferior para Pilato, se pasa a una contraposición plena entre quienes rechazan a Cristo, los judíos, y quienes le acogen, Pilato, simbolizando a los gentiles.

Evidentemente esa contraposición no es total, porque fiel al pensamiento paulino, Agustín no olvida que los gentiles se insertan o injertan en el tronco judío cual olivos silvestres (Rom 11). Pilato se convierte así en la figura del olivo silvestre que iba a ser injertado para cubrir el espacio de las ramas desgajadas. Pilato se convierte en figura del pueblo obrador de justicia a quien se le dará el reino que se quita a los judíos (Mt 21,43); más aún, en figura de aquellos que vendrán de occidente y se sentarán a la mesa, no de Platón y de Cicerón, sino de Abrahán, Isaac y Jacob en el reino de los cielos (Mt 8,11) ⁵⁵.

55. S. 218,7 (nota 24).

Pero este paso no lo ha dado Agustín desde la simple asociación teológica, sino que ha buscado apoyo en un texto evangélico. En concreto en Jn 19,21-22 que narra la negativa de Pilato a aceptar la sugerencia de los judíos de cambiar el rótulo *Rey de los judíos*, puesto en la cruz. Al respecto hay que tener en cuenta varias cosas: la primera que Agustín da por supuesto que Pilato creyó que Jesús era realmente Rey de los judíos; la segunda, que este título *Rey de los judíos* Agustín lo interpreta desde san Pablo: es decir, que aun afirmando que era Rey de los judíos se sobreentendía que lo era también de los gentiles, en virtud precisamente de la inserción del pueblo gentil en el tronco judío; la tercera, que esta universalidad comprendida en el título está significada ya en el hecho de que estuviere escrito en tres lenguas: la hebrea, la griega y la latina⁵⁶. Efectivamente, es con referencia a ese texto evangélico donde encontramos los aspectos más positivos de Pilato, que ya no aparece como persona sujeta a la comparación con los judíos en la participación en el mal, sino que él mismo se contrapone personalmente a ellos de forma directa: «Yo no corrompo la verdad, aunque vosotros améis la vanidad». «¿Por qué me sugerís la falsedad? Yo no corrompo la verdad»⁵⁷. Lo que más sorprende es el elevado nivel de las motivaciones que Agustín atribuye al procurador romano: él mandó escribir el rótulo para que todos los transeúntes leyesen la gloria del rey y la ignominia de los judíos, quienes rechazaron al rey verdadero y eligieron en su lugar a la zorra que era el César⁵⁸. Como se ve, aquí hay ya demasiada teología y mucho alejamiento de la realidad histórica.

56. S. 218,6: PL 38,1085: «Quod tribus linguis titulus conscriptus erat, hebraea, graeca et latina (Io 19,20); non solum Iudaeis, sed etiam gentilibus eum regnaturum fuisse declaratum est. Proinde in eodem psalmo cum dixisset, *Ego autem constitutus sum rex super Sion montem sanctum eius*, ubi scilicet hebraea lingua regnavit; continuo tanquam graeca, latinaque subjungens, *Dominus, inquit, dixit ad me: Filius meus es tu, ego hodie genui te: pete a me et dabo tibi gentes haereditatem tuam, et possessionem tuam fines terrae* (Psal 2,6-7). Non quia graeca et latina solae sunt gentium linguae, sed quia ipsae maxime excellunt, graeca propter studium litterarum; latina propter peritiam romanorum. Quamvis in illis tribus linguis Christo subiuganda universitas gentium omnium monstraretur: non tamen illic scriptum est et rex gentium, sed tantummodo Iudaeorum; ut commendaretur origo seminis in proprietate nominis».

57. *En. in psal. 55,2*: CC 39,677: «Sed quia verum est in alio psalmo: *In tituli inscriptionem ne corrumpas*, respondit Pilatus: *Quod scripsi, scripsi*, tamquam dicens: Non corrumpto veritate, etsi vos diligitis vanitatem»; *En. in psal. 56,3*: CC 39,696: Cum ergo indignarentur ex illo titulo, adierunt Pilatum Iudicem, cui obtulerant occidendum Christum et dixerunt ad eum: *Noli scribere sic: Rex Iudaeorum. sed scribe quia ipse dixit se esse regem Iugaeorum*. Et quia iam cantatum erat per Spiritum Sanctum: *In finem, ne corrumpas in tituli inscriptionem*, respondit eis Pilatus: *Quod scripsi, scripsi*, quid mihi suggeritis falsitatem? Ego non corrumpto veritate».

58. *En. in psal. 62,20*: CC 39,807: «Nam Pilatus hunc titulum super caput eius inscriptum posuit: *Rex Iudaeorum*, hebraea lingua, graeca et latina, ut omnes qui transirent legerent gloriam regis, et ignominiam ipsorum Iudaeorum, qui reiicientes verum regem, elegerunt vulpem Caesarem».

Situadas la valoración intermedia y la positiva en el horizonte del pensamiento agustiniano, como dependientes, bajo distintos aspectos, de la relación establecida entre Pilato y los judíos, nos queda ahora por dar explicación de la valoración negativa. ¿Cómo encuadrarla en el pensamiento del santo sin que aparezca como contradiciéndose a sí mismo? También para este caso hemos de establecer la referencia a los judíos, aunque de forma negativa, es decir, constatando la ausencia de esa referencia. Cuando ésta falla, Pilato es visto en su luz propia y entonces aparece esa valoración negativa. Pilato ya no es medido comparativamente desde los judíos, sino en lo que es en sí. Y lo que resulta es el hombre orgulloso e hinchado que nos mostraba el texto en su momento citado.

Es cierto que se trata en la práctica de uno o dos textos⁵⁹; es cierto también que esa valoración negativa viene exigida por el salmo comentado que habla de los «servidores de los demonios y de los ídolos», los gentiles que entraron en la ciudad santa enarbolando sus banderas y estandartes causando la destrucción del templo, y que Agustín interpreta como anuncio profético de acontecimientos posteriores; pero también es cierto que nada le obligaba a personalizar ese plural en Pilato como él hace⁶⁰. Lo cual nos muestra que Agustín tenía también esta visión negativa de Pilato, que saca a relucir sin hacer violencias a su método sí, pero también sin que le fuese exigido por él. Si bien es cierto que de un texto no se deben sacar conclusiones demasiado generales, también es digno de notarse que de las numerosas menciones del gobernador romano presentes en las páginas del obispo de Hipona, sólo una o, si se quiere, dos, hablan de él sin ponerle en relación con los judíos. Lo cual nos confirma en lo que ya dijimos con anterioridad, a saber, que las afirmaciones sobre Pilato son, aunque indirectamente, afirmaciones sobre los judíos.

En síntesis podemos afirmar los siguientes puntos: a) Cuando Agustín considera a Pilato en sí mismo, desvinculado de los judíos, valora su persona negativamente, como hombre orgulloso e hinchado. b) Pero esto es muy raro y no centra el interés del santo. c) Su interés por Pilato aparece siempre en la medida en que lo pone en relación con ellos, cosa que sucede en dos niveles: primero, desde una comparación en la participación en el mal y luego desde una contraposición entre ambas partes, donde Pilato adquiere ya valores positivos, en cuanto figura del pueblo gentil que abrazó a Cristo. Es decir, la exégesis agustiniana, sirve a una apologética y a una teología.

59. Cfr. notas 2 y 3.

60. De hecho, se está refiriendo a la destrucción de Jerusalén por obra de Tito, que tuvo lugar en el 70 d.C. Pilato queda ya muy atrás.

II. ANTECEDENTES DE LA POSTURA DE AGUSTÍN

Hemos examinado los textos agustinianos, intentando situarlos en el universo mental del santo. Ahora es preciso dar un salto e intentar colocarlos en el mundo antiguo del que Agustín es heredero; primero el del Nuevo Testamento y luego el de la Patrística latina anterior a él, desde donde podremos perfilar aún mejor la postura que le es propia.

a) *La historia profana y el Nuevo Testamento*

La investigación moderna se ha ocupado repetidas veces de la persona de Pilato ⁶¹. Nadie ha dejado de resaltar el distinto personaje que resulta, al menos aparentemente, según se lean los testimonios evangélicos o los de la historia profana, en particular los de Filón y Flavio Josefo. Estos autores le muestran como un hombre cruel y sin piedad, enemigo acérrimo de los judíos, cuya vida como procurador de Roma en Judea estuvo ampliamente bañada en sangre ⁶².

En los evangelios, por el contrario, aparece como el hombre reluctante al máximo a derramar la sangre de Jesús, que ve que le ha sido entregado por en-

61. Puede verse J. BLINZLER, *Il processo di Gesù*. Brescia 1966, 229ss. S. LIBERTY, «The importance of Pontius Pilatus in Creed and Gospel», *Journal of Theological Studies* 45 (1945) 38-56; A. EHRHARDT, «Was Pilatus a Christian», *The Church Quarterly Review* 137 (1944) 157-167; «Pontius Pilatus in der frühchristlichen Mythologie», *Evangelische Theologie* 9 (1949-1950) 433-447; A. DOYLE, «Pilate's Career and the Date of the crucifixion», *Journal of Theological Studies* 42 (1941) 190-193; G. RICIOTTI, *Historia de Israel*. Barcelona 1947; E. SCHURER, *Geschichte des jüdischen Volkes* I, Leipzig 1901; P. WINTER, «Marginal Notes on the Trial of Jesus», *Zeitschrift für neutestamentliche Wissenschaft* 50 (1959) 221-251; *El proceso a Jesús*, Barcelona 1983.

62. Sobre él, quinto procurador en Judea (del 26 al 36), hablan también Tácito (*Annales* XV, 14) y Eusebio de Cesarea (*Historia Ecclesiastica* I, 9), pero sin duda los datos más importantes los aportan Filón (*Legatio ad Caium* 38), y Flavio Josefo (*De bello iudaico* II, 9, 2-4 y *Antiquitates Iudaicae* XVIII, 3, 1, 2) que nos transmiten información sobre la abundante sangre judía derramada por el procurador romano y su odio al mismo pueblo judío. Destacamos los más importantes: Ya en su toma de posesión introdujo en la ciudad santa (Jerusalén) los estandartes romanos con las imágenes del emperador, hecho que hirió profundamente el sentimiento religioso judío, pero ante la oposición de éstos, hubo de ceder (*Legatio* 38; *De bello iud.* II, 9, 2-3). Él mismo mandó colocar en el palacio de Herodes unos escudos con el nombre del emperador. La reacción judía fue violenta e inmediata; como Pilato no estaba dispuesto a ceder, recurrieron al emperador que le ordenó retirar los escudos bajo la amenaza de caer en desgracia (*de bello iud.*, II, 9, 2). Tomó dinero del templo para terminar de pagar las obras del acueducto de Etnam que llevaba las aguas a la ciudad (*De bello Iud.* II, 9, 4). En una de las fiestas, un grupo de galileos armó un alboroto en el templo y fueron todos pasados a cuchillo mientras se ofrecían los sacrificios, hecho al que hace referencia Lc 13, 1. En otra ocasión, un pseudoprofeta prometió mostrar en el Garizim los vasos sagrados enterrados por Moisés. Los que se reunieron para la ocasión fueron asesinados en su totalidad. Los samaritanos acudieron al legado de Siria que le ordenó dirigirse a Roma para justificarse; mas al llegar acababa de morir el emperador Tiberio.

vidia, e intenta por todos los medios liberarle. Así, al menos a primera vista, la imagen de Pilato que presentan los evangelios aparece en contraste casi insanable con la de Filón y Flavio Josefo. «Si fue un monstruo cruel y sanguinario, resulta difícil creer que haya tenido escrúpulos a la hora de condenar a un provinciano insignificante como Jesús; y si era de una brutalidad tan inflexible no se entiende bien cómo al fin se dejó intimidar e inducir a pronunciar la condena. Se ha concluido frecuentemente la no historicidad de la versión evangélica»⁶³.

Ante esta situación se plantea el problema de averiguar cuál de las dos versiones es más verídica, en el caso de que se contrapongan. A favor de la versión extracanónica está el hecho de que se trata de autores contemporáneos y que, además, su opinión no estaba condicionada por el comportamiento del gobernador romano respecto a Jesús; en contra, que el odio al pueblo judío que atribuyen a Pilato pudo haberse convertido en odio a Pilato mismo, que falsificara la realidad y nos ofreciera un retrato distinto del que fue en verdad.

¿Pero es necesario hablar de alternativa? Para muchos autores no hay contradicción alguna entre lo que dejan ver los evangelistas y lo que nos trasmiten los dos autores judíos. Esa presunta contradicción surge de una falsa interpretación de los datos evangélicos, que consiste en entender la narración evangélica como si Pilato hubiera querido salvar a Jesús por humanidad y justicia, cuando en realidad Pilato se comportó así para fastidiar más a los judíos⁶⁴. Veamos la pintura que nos hace P. Benoit: «Pilato era un mandatario duro y caprichoso, que no se enternecía fácilmente. Las acciones que conocemos de su gobierno durante diez años nos lo muestran fácilmente cruel, sin ningún problema en hacer correr la sangre, sin demasiadas preocupaciones por la justicia o sentimientos humanitarios... Un rasgo le caracteriza sobre todo: su odio a los judíos. No pierde ocasión de molestarles o herirles. Pero ellos le devuelven con creces su odio y no cesan de oponerle resistencia. Se le enfrentan y hay entre ellos una guerra a muerte. En el caso de Jesús tenemos un episodio. Jesús paga los platos rotos, pero no es él quien preocupa a Pilato. Él

63. J. BLINZLER, *Il processo di Gesù*, 234, con referencia a Klausner (*Jesus von Nazareth. Seine Zeit, sein Leben und seine Lehre*. Berlin 1934², p. 481). Él considera que la conclusión es injustificada.

64. *Ib.*, 236. Continúa así: «La sua resistenza e diffidenza dovettero rafforzarsi allorché costato che l'accusato doveva essere messo a morte proprio per delitto politico. Così la resistenza di Pilato a la pretesa giudaica diventa perfettamente comprensibile... Se Pilato infine capitolo..., cio non è affatto con la durezza e l'ostinazione dipinte da Filone e Flavio Giuseppe, perché già l'esito dell'episodio delle insegne militari ci insegna che egli era capacissimo di far marcia in dietro non appena una resistenza ulteriore si dimostrasi inutile e pericolosa. Il tentativo di contraporre il ritratto di Pilato fatto da Filone e F. Giuseppe a quello dei racconti evangelici, e con cio di invalidare questi ultimi e quindi inammissibile».

no es más que una nueva ocasión de la que el gobernador se sirve para tener en jaque a sus detestados adversarios. Pues él ha advertido que su intención era mala, que no tenían ninguna acusación sólida que presentar, que quieren arrancarle el consentimiento por la fuerza. Cuanto más insisten ellos, mayor resistencia opone él, experimentando un maligno placer en burlarse de ellos en la persona de un pobre rey inofensivo con quien ellos fingen inquietarse.

Sin duda hubiese resistido hasta el final, si no hubiese aparecido la amenaza de una queja a Roma. Pilato sabe que eso cuenta. El poder supremo del imperio no quiere excitar demasiado a este pueblo tan susceptible. Ya una vez Tiberio obligó a su gobernador a ceder y a retirar sus escudos de oro que tanto ofendían a los judíos. Una queja parecida significará cuatro años más tarde su llamada a Roma, su exilio a la Galia y tal vez su suicidio forzado. El odio no impide a su fría razón el hacer cálculos: lo que se juega en esta nueva querrela no tiene tanto valor como para comprometer su carrera. Nada le cuesta entregar a la muerte a un judío cuya inocencia conoce; no será la primera vez. Ante cualquier escrúpulo de legalidad, podía estar tranquilo, pues en definitiva no se le pide más que su *placet* y sus soldados; él puede concedérselos sin cargar sobre su responsabilidad un juicio que el sanedrín ha llevado adelante y declarado como exigencia de la ley judía. En suma, lo único que puede lamentar es capitular ante sus enemigos. Él lo hace por cálculo de intereses, pero mostrándose tan desabrido y despreciativo como le es posible.

Esta pintura realista es, sin duda, menos emotiva que aquella de un Pilato seducido por Jesús, casi cristiano como dirá Tertuliano, pero yo la creo más verdadera. Ni carga ni descarga su responsabilidad profunda; en definitiva, Pilato ha quedado en el fondo extraño al problema de Jesús. Para este gobernador pagano, Jesús no fue más que un acusado como tantos otros, que él ha querido absolver para contrariar a los judíos y que él ha condenado para salvar su carrera»⁶⁵.

65. P. BENOIT, *Exégèse et théologie*. I. Paris 1961, p. 284-285. En otro texto se expresa así: «Ocurre a veces que vemos que Pilato es representado como un semicristiano, impresionado por Jesús, emocionado por su grandeza y casi convertido... Esa pintura es demasiado poética. Veamos en él simplemente a un gobernador romano como tantos otros que tiene el suficiente sentido común para comprender que Jesús no era peligroso, que la acusación entablada contra él carece de fundamento... Por otra parte, a Pilato le satisface poder resistir a los jefes judíos, contra los que promueve una especie de guerra fría continuamente, fomentada por sus demandas y sus exigencias. Comprende que los jefes judíos desean la condenación de aquel hombre, y hará todo lo posible para no darles ese gusto. Es erróneo aureolar de santidad la cabeza de Pilato, como han hecho algunos apócrifos cristianos... Tampoco es, claro, el mayor criminal del mundo. Es un simple gobernador romano que ni siquiera pensaba en Jesús, y que quizá no vuelva a pensar en él al día siguiente» (*Pasión y resurrección del Señor*, Madrid 1971, 160).

El texto ha sido un poco largo pero valía la pena, en cuanto que logra conciliar sin violencias los datos de una y otra parte que algunos consideran contradictorios.

Pero con eso no se ha dicho todo, pues es innegable que, aunque los datos sean combinables, la actitud frente a Pilato adquiere tonos de notable benignidad en los evangelistas. La Enciclopedia Judaica anota que las fuentes cristianas manifiestan en general simpatía hacia Pilato; simpatía motivada presumiblemente por el deseo de atribuir la total responsabilidad de la muerte de Jesús a los judíos y que aparece ya en los evangelios ⁶⁶.

Este punto de vista no es exclusivo de los judíos. Es fácil de reconocer que resulta casi imposible acercarse a Pilato *sine ira et studio* debido a su particular relación con Jesús. Los evangelistas han retocado su figura para hacerla servir a sus intereses; de ahí que le describan como un hombre «inspirado por los más humanos y honorables pensamientos hacia Jesús; que hace lo posible por intentar persuadir a los judíos a que desistan de su locura y que, cuando se vio forzado por la necesidad a cumplir con tan desagradable deber, lava sus manos antes de entregar al prisionero a la ejecución» ⁶⁷. ¿Qué motivos subyacen a este preciso retrato? Todo hace suponer que se trata fundamentalmente de motivos de política religiosa; es decir, nos encontramos ante un instrumento literario al servicio de la propagación de la fe. Ya el mismo hecho de la inserción relativamente temprana (1Tim 6,16) de Pilato en el credo de la Iglesia debe ser entendido como una prueba de la formación, con vistas kerigmáticas, del retrato ⁶⁸. Se trata de elaborar una política que intenta llegar a una compo-

66. *Encyclopaedia Judaica*, 13, 848: «Christian sources, presumably motivated by a desire to place complete responsibility for the crucifixion on the Jews, are generally sympathetic to Pilate».

Y un historiador judío moderno, Jules Isaac, escribe lo siguiente: «El historiador tiene el derecho y el deber, el deber absoluto de considerar los relatos de los evangelistas como testimonios de cargo (contra los judíos), con la circunstancia agravante de que son los únicos testimonios y se inclinan todos del mismo lado: no tenemos ni testimonios judíos ni testimonios paganos para equilibrar la balanza. El partidismo de los evangelistas se hace más evidente, más acentuado —con la lamentable ausencia de documentación no cristiana—, en la historia de la pasión... Sin embargo, salta a la vista que los cuatro tuvieron la misma preocupación: reducir al mínimo las responsabilidades romanas, para agravar tanto más las judías. Desiguales por añadidura, en su partidismo: a este respecto, Mateo destaca con mucho, no solamente sobre Marcos y sobre Lucas, sino incluso sobre Juan. El hecho no es sorprendente. Los enemigos más encarnizados son los de la propia sangre: y Mateo es judío, sustancialmente judío, el más judío de los evangelistas... Nada tiene de sorprendente que, de los tres sinópticos, Mateo sea el más parcial, su relato de la Pasión el más tendencioso, y que el más imparcial —o menos parcial— sea Lucas, el único evangelista que no era judío, el único procedente del paganismo» (*Jesús e Israel*, París 1959, p. 428-429; citado por L. de PONCINS, *El judaísmo y la cristiandad*, Barcelona 1966, p. 17-18.

67. P. WINTER, *El proceso a Jesús*, 115.

68. Cfr. J. ERNST, *Das Evangelium nach Markus*, Regensburg 1981, 454.

nenda con las autoridades romanas. «Un funcionario imperial llevando sobre sus espaldas la plena responsabilidad del ajusticiamiento de Jesús, sería una carga pesada para tales intentos»⁶⁹. Es particularmente en Lucas donde se advierte esa preocupación apologética-parenética por dejar establecida la inocencia de Jesús por boca del procurador romano. Es más, su tema principal en el relato de la Pasión es la inocencia de Jesús proclamada de varios modos por Pilato. Y esa actitud del procurador romano hacia Jesús refleja sin duda la lealtad del evangelista hacia Roma, y sus preocupaciones apologéticas. «Su evangelio y los Hechos están redactados en cierto modo como una apología para mostrar al mundo y al poder greco-romano que no tenían nada que temer del cristianismo, ni de Pablo, ni de Jesús. ¡El gobernador romano, después de haber interrogado a Jesús no encuentra en él culpa ninguna!»⁷⁰.

P. Winter, a quien citamos con anterioridad, va más lejos todavía. Considera que lo que aparece en los evangelios no es más que el comienzo de un proceso mucho más largo. Según él, a medida que va pasando el tiempo su persona es presentada con rasgos más benévolos. La lógica del proceso no es otra que la siguiente: Cuanto más perseguidos son los cristianos por el Imperio romano, tanto más generoso se hace el retrato de Pilato como testigo de la inocencia de Jesús. Teniendo que sufrir por su fe bajo los emperadores, los defensores del cristianismo se sirvieron de la técnica de pintar a Pilato como amigo de Jesús, reprochando de esa manera la conducta de los perseguidores. En este sentido la aparición de Constantino con su política proeclesiástica significó el fin de la carrera de Pilato hacia la proclamación de su santidad⁷¹.

69. J. ERNST, *Das Evangelium nach Lukas*. «Regensburg 1976, 629: Lk lässt sich hier auch von der aktuellen Tagespolitik bestimmen, die den Ausgleich mit den römischen Behörden ausstrebt. Ein kaiserlicher Beamter, der die volle Verantwortung für die Hinrichtung Jesu trug, wäre bei einem solchem Bemühen eine Schwere Belastung. Das in gleichen Zusammenhang die Schuld der jüdischen Instanzen vergrößernd dargestellt wird, kümmer ihn nicht sonderlich».

70. C. MATEOS, *Los relatos evangélicos de la pasión de Jesús*. Valladolid 1978, 90. «In den von den Evangelisten dargebotenen Pilatusfigur könne sich der römische Staat mit seinen Fragen an das junge Christentum wie in einem Spiegel sehen» (C. THOMA, *Kirche aus Juden und Heiden*. Biblische Informationen über das Verhältnis der Kirche zum Judentum. Wien 1970, 69).

71. *El proceso a Jesús*, 126-130: «Hay una conexión definida entre dos hechos: cuanto más perseguidos son los cristianos por el estado romano, más generosa resulta la descripción de Poncio Pilato como testigo de la inocencia de Jesús... La estratagema de pintar a Pilato como un individuo reacio a condenar a muerte a Jesús, se ajusta a la pauta general de la apologética judía, y posteriormente cristiana, dirigida a las autoridades romanas... Al padecer por sus creencias bajo los emperadores y funcionarios romanos, empleaban la técnica de retratar a Pilato como amigo de Jesús, en una especie de reproche a los perseguidores del momento... A partir de Eusebio, la corriente general da un brusco giro en dirección opuesta y la suerte de Pilato en la tradición cristiana inicia un declive perceptible. Se cierra el círculo. Sólo resta interpretar los augurios.

Las condiciones históricas en que vivieron las comunidades cristianas del s. I al IV son el trasfondo y la base de este retrato evolutivo de Pilato; y son esas condiciones históricas las que nos

Datos para juzgar esta opinión nos los aportará el apartado siguiente, referido a los Padres latinos.

Lo que sí es cierto es que los relatos evangélicos están dominados por la polaridad judíos-Pilato, en la que subyace la otra polaridad, más amplia, pueblo judío-pueblo gentil, contrapuestos en su actitud frente a Jesús, negativa la del primero y positiva la del segundo. Donde quizá aparezca más claro es en el relato en el que Mateo introduce en escena a la mujer de Pilato, con una intención claramente didáctica: mientras la muchedumbre judía es convencida por sus jefes para que reclame la muerte de Jesús, el mundo pagano, hasta entonces indiferente, le proclama justo e intercede por su liberación ⁷².

b) *Los Padres latinos*

Tratando de comprender la postura de Agustín respecto a Pilato no se debe pasar por alto la literatura que pudo haberle inspirado, además del Nuevo Testamento. Nos limitamos a los Padres latinos, anteriores a él, por razones obvias: fueron los más leídos por el santo y, en consecuencia, los que más pudieron influirle ⁷³.

ayudan a explicar por qué, después de un principio tan prometedor, la reputación del gobernador no logró alcanzar aún cotas más altas. Pilato fue víctima en su carrera póstuma del emperador Constantino... Si el cristianismo se hubiera convertido en una *religio licita* sólo una generación después o quizá dos, Poncio Pilato figuraría hoy sin duda en el santoral del cristianismo occidental, lo mismo que figura hoy su mujer en el santoral de la iglesia griega. Pero el edicto de Milán permitió a la Iglesia prescindir de Pilato como funcionario autorizado que testificase que «no encontraba culpa en ese hombre», indicando implícitamente que la profesión de la fe cristiana y la asistencia a las prácticas culturales no eran actividades subversivas desde el punto de vista de la razón de Estado del Imperium Romanum.

El proceso se había iniciado antes de los evangelios. Concluyó después de la batalla de Ponte Milvio. La tendencia alcista de la reputación de Pilatos cesa bruscamente, lo que no debe sorprendernos si consideramos que habían dejado ya de existir las motivaciones que inducían a presentar al gobernador como un testigo de la inocencia de Jesús. Desaparecían ya todas las limitaciones impuestas por Roma al culto cristiano; Constantino acabaría convirtiéndose... y Pilato perdería la canonización».

72. C. MATEOS, *Los relatos evangélicos...*, 86.

73. Por esas mismas razones dejamos también la literatura apócrifa, a pesar de su indudable interés por la figura de Pilato. A. de Santos Otero recoge en *Los evangelios apócrifos* (Madrid 1963 ², p. 394-356) los siguientes escritos: *Actas de Pilato* o *Evangelio de Nicodemo*, *Carta de Pilato a Tiberio*, *Carta de Tiberio a Pilato*, *Relación de Pilato*, *Correspondencia entre Pilato y Herodes*, *Tradición de Pilato*, *Muerte de Pilato*, *Declaración de José de Arimatea*, *Venganza del Salvador*, *Sentencia de Pilato*. Respecto a ellos dice el mismo A. de Santos (p. 392): «Ya se acusaba en el *Evangelio de Pedro* la tendencia a aminorar la responsabilidad de este personaje (Pilato) en lo tocante a la condenación de Cristo, haciendo gravitar la culpa sobre Herodes y los judíos. Esta actitud favorable a Pilato, genuinamente oriental, sube aquí de punto llegándose a encontrar documentos en que se le presenta como un verdadero mártir. Son raras las piezas de origen oriental en que no aparece claramente marcado por este carácter tendencioso, de la misma manera que son

Poncio Pilato aparece varias veces en la obra de Tertuliano. En algunos textos sólo como dato histórico o dentro de fórmulas de fe, sin que emita juicios sobre su persona o actuación. Pero no siempre es así. Un primer texto, sin duda muy interesante, lo tenemos en el capítulo 21 del *Apologeticum*. Después de concluir el relato de la vida de Cristo con su ascensión «harto más verdadera que la que vuestros próculos acostumbran a atribuir a Rómulo», continúa así: «Todo esto que concierne a Cristo lo anunció Pilato, *cristiano ya en sus adentros*, al César que por entonces era Tiberio. Y los mismos Césares hubieran creído en Cristo si o los Césares no fueran necesarios al siglo o si hubieran podido ser cristianos al mismo tiempo que Césares... Pero os demostraremos cómo son testigos idóneos de Cristo aquellos mismos a quienes adoráis. Ya es mucho que alegue para forzaros a creer a los cristianos a los mismos que os impiden creerles»⁷⁴. Aquí aparece claramente un retrato de Pilato, pintado para que pueda ser útil a la propagación de la fe; en consecuencia, ya cristiano, aunque para sus adentros. Tertuliano dice sin ambigüedades lo que pretende: forzar a los paganos a creer en Cristo, alegando como testimonios aquellos mismos que se lo impiden, es decir, los emperadores. Es de notar que Tertuliano no se limita a «hacer cristiano» a Pilato, sino hasta a los Césares en cierto modo.

El texto anterior es aislado, pues los restantes toman otra dirección. En el mismo capítulo, pero un poco antes, aparece de nuevo Pilato. El texto es el siguiente: «Pero ante su doctrina (de Jesús) por la que se veían vencidos los maestros y primates de los judíos, de tal modo se exasperaron éstos —máxime cuando la multitud se iba tras él—, que finalmente lo entregaron a Poncio Pilato, procurador entonces de Siria en nombre de los romanos, y por la violencia de sus peticiones, le forzaron a entregarle a la cruz. Ya él había predicho que iban a hacer eso... Y, con todo, clavado en la cruz, voluntariamente exhaló su espíritu con su palabra, anticipándose al oficio del verdugo»⁷⁵. El texto

también raras las narraciones occidentales en que no se presenta a Pilato como una figura despreciable, haciendo cargar las tintas sobre su condición caprichosa y pusilánime». En cuanto a la época no es fácil precisar por cuanto lo que se conserva es con frecuencia una refundición medieval de escritos anteriores.

74. *Apologeticum* 21,23-26: CC 1,126-127: «Cum discipulis autem quibusdam apud Galilaeam Iudaeae regionis ad quinquaginta dies egit docens eos quae docerent. Dehinc ordinatis eis ad officium praedicandi per orbem, circumfusa nube in caelum est ereptus multo verius quam apud vos asseverare de Romulis Proculi solent. Ea omnia super Christo Pilatus, et ipse iam pro sua conscientia christianus, Caesari tunc Tiberio nuntiavit. Sed et Caesares credidissent super Christo, si aut Caesares non essent necessarii saeculo, aut si et christiani potuissent esse Caesares... Sed monstrabimus vobis idoneos testes Christi ipsos illos quos adoratis. Multum est, si eos adhibeam, ut credatis christianis, propter quos non creditis Christianis».

75. *Ib.*, 21,18-19: «Ad doctrinam vero eius, qua revincebantur, magistri primoresque Iudaeorum ita exasperabantur, maxime quod ingens ad eum multitudo conflueret, ut postremo

quita a Pilato la responsabilidad en la muerte de Jesús, al indicar que su actuación fue resultado de la violencia ejercida sobre él por los judíos, que fue víctima de una extorsión. Mas que una afirmación sobre Pilato, en el texto se encuentra una afirmación sobre los judíos: son éstos los que constituyen el punto de mira de Tertuliano. De ellos habla en todo el capítulo y no precisamente en tono pacifista. Pilato entra en escena más por lo que Tertuliano quiere decir de los judíos, que por lo que dice de Cristo mismo. En este interés por cargar la responsabilidad sobre los judíos, llega a decir: «Israel había hecho espinas con que había coronado a Cristo, y no había hecho justicia, sino sólo pronunciado gritos, con los cuales hicieron extorsión para que fuese llevado a la cruz»⁷⁶. Tenemos, pues, que aun el hecho de la coronación de espinas, obra de los soldados romanos según el relato evangélico, es presentado como obra de los judíos.

En la obra *Contra los judíos*, después de examinar la cronología y mostrar que se ha cumplido en Jesús la profecía de Daniel 9, concluye: «Y así toda la Sinagoga de los judíos le dio muerte diciendo a Pilato, que lo quería liberar: *La sangre de éste caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos y si le das la libertad no eres amigo del César*, para que pudieran cumplirse todas las profecías escritas sobre él»⁷⁷. Toda la responsabilidad, pues, recae sobre la Sinagoga; lo único que atribuye a Pilato es la voluntad de darle libertad.

Un dato continuo en los textos de este carácter, dado que versan sobre la muerte de Jesús, es la referencia a las profecías. Es aquí precisamente donde la persona de Pilato sale peor parada en cuanto que se le presenta como la personificación de los gentiles que se amotinaron contra el Cristo de Yahveh, según el salmo 2,1-2. Pero Tertuliano se limita a constatar la relación sin hacer reflexiones sobre el hecho⁷⁸.

oblato Pontio Pilato, Syriam tunc ex parte romana procuranti, violentia suffragiorum in crucem dedi sibi extorserint. Praedixerat et ipse ita facturos... Et tamen suffixus multa mortis illius propria ostendit insignia. Nam spiritum cum verbo sponte dimisit, praevento carnificis officio».

76. *Adversus Iudaeos* 13,26: CC 2,1390: «Fecerat enim spinas ex quibus Christum coronaverat, et non iustitiam, sed clamorem, quo in crucem eum extorserant».

77. *Ib.*, 8,18: CC 2,1363: «Itaque omnis synagoga filiorum Israel eum interfecit, dicentes ad Pilatum, cum eum vellet dimittere: *sanguis huius super nos et super filios nostros*, et: *si hunc dimiseris, non es amicus Caesaris* (Mt 26,56), ut adimpleri omnia possent quae de eo fuerant scripta».

78. *Adversus Marcionem* IV, 42,1-2: CC 1,658-659: «Perductum enim illum ad Pilatum onerare coeperunt, quod se regem diceret Christum, sine dubio 'dei filium sessurum ad dei dexteram'. Ceterum alio eum titulo gravassent, incertum an filium se dei dixisset, nisi 'vos dicitis' sic pronuntiasset, hoc se esse quod dicerent. Pilato quoque interroganti: Tu es Christus? Proinde: tu dicis, ne metu potestatis videretur amplius respondisse, respondit. Constitutus est igitur dominus in iudicio —et statuit in iudicio populum suum; ipse dominus in iudicium venit cum presbyteris et archontibus populi, secundum Esaiam— atque exinde omne scriptum passionis suae implevit: *tumultuatae sunt quidem ibidem nationes et populi meditati sunt inania: ad stiterunt reges terrae et*

En el escrito *Adversus Iudaeos*, atribuido a san Cipriano, encontramos un texto elocuente en extremo e indicador de toda una tendencia. Dice así: «¡Oh dureza nueva, oh audacia única, oh infidelidad cruenta! Pilato, juez temporal con poder secular, extranjero, purificó sus manos y lavó el crimen de necesidad diciendo: Soy inmune e inocente de la sangre de este hombre. El pueblo (judío) no imitó al extraño y extranjero, sino que además gritó: ‘Quítale de en medio; clávale en la cruz...’»⁷⁹. También aquí vemos que la figura de Pilato aparece como contrapunto a la de los judíos y precisamente como recurso para hacer mayor aún su responsabilidad en la muerte de Jesús. La descarga de Pilato no puede ser más eficaz: el suyo fue un *crimen necessitatis*. El juicio sobre Pilato está ya incluido en el título de la obra: *Contra los judíos*.

Lactancio menciona también a Pilato, pero una vez más su figura entra en escena en estrecha relación con los judíos, de forma que las afirmaciones sobre el procurador romano lo son, indirectamente, sobre los judíos. Éstos no entendieron las palabras de Jesús sobre el templo y se sirven de ellas para acusarle: «Le perseguían por esas palabras cual si fuesen siniestras e impías. Cuando Pilato las escuchó y vio que él no decía nada en su defensa, declaró que nada aparecía en él digno de ser condenado. Pero ellos, acusadores llenos de injusticia, comenzaron a gritar a una con el pueblo que habían soliviantado y a reclamar con sus violentas voces la cruz para él... Entonces Pilato se sintió vencido tanto por sus gritos como por la instigación del tetrarca Herodes que temía ser destronado. Con todo, él no profirió la sentencia, sino que lo entregó a los judíos, para que ellos lo juzgaran según su ley»⁸⁰. Resulta claro que la

*archontes congregati sunt in unum adversus dominum et adversus Christum eius: 'nationes' Romani qui cum Pilato fuerant; 'populi' tribus Israelis; 'reges' in Herodes; 'archontes' in summis sacerdotibus». Cfr. también *De resurrectione mortuorum* 20,4: CC 2,945.*

79. *Adversus Iudaeos* 4,4: «O duritia nova, o audatia singularis, o perfidia cruenta! Pilatus exterae gentis iudex saecularis potestate temporali purificavit manus et abluit scelus necessitatis dicens: *inmunis et innocens sum ab huius sanguine* (Mt 27,24). Plebs autem nec alienum nec exterum imitata est, sed insuper acclamabat: tolle, adfige in cruce...».

80. *Divinae institutiones* IV, 18: PL 6,503-504: «...item quod dixerat: *Si solveritis hoc templum quod aedificatum est annis XLVI, ego illud in triduo sine manibus resuscitabo* (Io 2,19-20); significans brevi futuram passionem suam, et se a Iudaeis interfertum tertio die resurrecturum. Ipse enim erat verum Dei templum. Has voces eius tamquam in faustas et impias insectabantur. Quae cum Pilatus audisset, et ille in defensionem sui nihil diceret, pronuntiavit nihil in eo damnatione dignum videri. At illi iniustissimi accusatores cum populo quem incitaverunt, succlamare coeperunt, et crucem eius violentis vocibus flagitare. Tum Pontius et illorum clamoribus, et Haerodis tetrarchae instigatione, metuentis ne regno pelleretur, victus est. Nec tamen ipse sententiam protulit: sed tradidit eum Iudaeis, ut ipsi de illo secundum legem suam iudicarent». Un texto parecido, particularmente por la asociación de Pilato y Herodes lo encontramos en san Ireneo: «...De hecho Herodes, el rey de los judíos, y Poncio Pilato, prefecto de Claudio César, se habían reunido y le condenaron a ser crucificado, porque Herodes temía —cual si Jesús debiera ser un rey terrestre— ser expulsado por él de la realeza; en cuanto a Pilato, él lo entrega a la muerte forzado

intención de Lactancio va dirigida a cargar toda la responsabilidad sobre los judíos, en este caso compartida con Herodes, y quitarla de las espaldas de Pilato que actuó como un derrotado que queda a merced del vencedor. Está acertado al afirmar que Pilato no profirió la sentencia, sino que se limitó a entregarlo a los judíos para que lo juzgasen según su ley ⁸¹, pero falsifica el relato evangélico al atribuir personalmente a los judíos lo que el texto bíblico atribuye explícitamente a los soldados del gobernador (Mt 27,27). «Le condujeron, pues, después de haberle flagelado y, antes de crucificarlo, se burlaron de él; estando vestido con un manto de color púrpura y coronado de espinas, le saludaron como a rey y le dieron a tomar hiel mezclada de vinagre. Después de lo cual, le escupieron a la cara y le golpearon con cañas» ⁸². Es distinto, pues, no sólo el sujeto de las acciones mencionadas, sino hasta el orden de las mismas.

Hilario escribe poco de Pilato, pero aporta datos interesantes, aunque en línea con la tradición que estamos viendo: «Finalmente Pilato se lavó las manos y declaró ante el pueblo judío que él era inocente del derramamiento de la sangre del Señor, puesto que, cargando los judíos sobre sí y sobre sus hijos el crimen del derramamiento de la sangre del Señor, el pueblo gentil, lavado (en Pilato), pasa día a día a la confesión de la fe» ⁸³. Aparece, pues, una vez más la responsabilidad de los judíos en la muerte de Jesús, con el detalle anotado por Hilario de que son ellos personalmente quienes la asumen para sí; a lo que va unida la no responsabilidad de Pilato, que pasa a ser figura del pueblo gentil. Particular de Hilario es también la atención al tiempo del verbo empleado por Jesús en la respuesta a la pregunta que le hicieron tanto el sumo sacerdote como Pilato sobre si él era el rey de los judíos. Al sumo sacerdote le responde en pasado: *Tú lo dijiste*; a Pilato, en cambio, en presente: *Tú lo dices*. El santo explica la diversidad de tiempos de la manera siguiente: «Al sumo sacerdote

por Herodes y los judíos de su entorno contra su voluntad, puesto que él hace lo que no quiere— antes de oponerse al César salvando a un hombre a quien se da el título de rey» (*Demonstración apostólica* 74).

81. Conforme a los datos del Nuevo Testamento no se puede afirmar que Pilato llegase a formular una condena a muerte desde el punto de vista formal. Cfr. F. MUSSNER, *Tratado sobre los judíos*, Salamanca 1983, 271.

82. *Divinae institutiones* IV, 18: PL 6, 504-505: «Duxerunt ergo eum flagellis verberatum, et priusquam cruci affigerent, illuserunt; indutum enim coloris punicei veste, ac spinis coronatum, quasi regem salutaverunt et dederunt ei cibum fellis, et miscuerunt ei aceti potionem. Post haec conspuerunt faciem eius, et palmis ceciderunt».

83. *Commentarium in Matthaeum* 33, 1: SCh 258, 249: «Denique Pilatus et manus lavit et populo iudaico innocentem se a domini sanguine esse testatus est, quia iudaeis suscipientibus in se ad filios suos fusi domini sanguinis crimen cotidie in confessionem fidei ablutus gentium populus demigrat».

se le responde en pasado porque toda la Ley había proclamado que Cristo había de venir y él mismo había dicho, en virtud de la Ley, que había de venir. A Pilato, en cambio, desconocedor de la Ley... se le responde: *Tú lo dices*, porque la salvación de los paganos está en la fe de una confesión presente y porque quien antes estaba en la ignorancia afirma por sí mismo una cosa que niegan los que antes la afirmaban»⁸⁴. Aquí aparece, por tanto, la incongruencia de los judíos que niegan lo que venían afirmando antes, a la vez que la asociación Pilato-gentiles.

A su vez, el autor de la obra pseudo-agustiniana *127 cuestiones sobre el Antiguo y Nuevo Testamento* es tajante en el disculpar a Pilato y cargar toda la responsabilidad sobre los judíos: No fue Pilato quien crucificó a Jesús; por lo que respecta a las leyes romanas, éstas le declararon inocente; la sentencia no la pronunció Pilato, sino los judíos^{84a}.

San Ambrosio juzga y valora la actuación de Pilato en su *Comentario al evangelio de San Lucas*. Comienza afirmando dos aspectos contrapuestos: absuelve judicialmente a Jesús y no obstante le manda crucificar, significándose aquí un misterio⁸⁵. Un poco más adelante escribe: «Después Jesús es enviado a Herodes y de nuevo devuelto a Pilato. Aunque ninguno de los dos lo declara culpable, se someten, sin embargo, a los deseos de la crueldad ajena. Pilato se lavó sus manos, pero no su conducta, pues el juez no debe ceder ni ante la envidia ni al miedo, a la hora de derramar sangre inocente. Le advertía su misma esposa, brillaba en la noche la gracia, la divinidad se hacía presente, pero ni aún así se abstuvo de la sacrílega sentencia»⁸⁶. Varios datos hay que destacar

84. *Ib.*, 32,7: 246: «Interrogante autem Pilato an ipse esset rex Iudaeorum, respondit: *Tu dicis* (Mt 27,11). Sed quam diversus sermo est, qui fuerat ad sacerdotem! Illi enim quaerenti an ipse Christus esset dixerat: *Tu dixisti* (Mt 26,64). Hoc ideo quia lex omnis venturum Christum praedicaverat, respondetur tanquam de praeterito sacerdoti, quia semper venturum Christum ex lege ipse dixisset. Huic vero legis ignaro interroganti an ipse esset rex iudaeorum dicitur: *Tu dicis*, quia per fidem praesentis confessionis salus gentium est et quod hoc de se ille qui antea ignorabat loquatur, quod hi negent qui antea loquebantur».

84a. *Quaestiones veteris et novi testamenti CXXVII*, LXV,1: CSEL 50,114-115: «Contuendum itaque est, quia non a Pilato, sed a Iudaeis saluator crucifixus est. quantum autem ad leges romanas pertinuit, innocentem pronuntiaverunt saluatorem. ait enim Pilatus Iudaeis: *ego nullam inuenio causam in eo* et dicentibus eis: *crucifige eum*, respondit: *quid enim mali fecit?* denique persistens et uolens educere eum de manibus eorum, calumniam passus est dicentibus eis: *si hunc dimittis, non est amicus Caesaris. omnis enim qui se regem facit contradicit Caesari*. Sic factum est ut traderet eum iudicio illorum. Sententiam ergo non dedit Pilatus, sed Iudaei». La obra está escrita en torno al 380.

85. *Expositio evangelii secundum Lucam* X,97: CC 14,374: «Et hic Pilatus absoluit, sed absoluit iudicio, crucifixit mysterio».

86. *Ib.*, X,100: «Ad Herodem mittitur, ad Pilatum remittitur. Etsi uterque reum non pronuntiant, alienae tamen crudelitatis studiis obsequuntur. Lavit quidem manus Pilatus, sed facta non diluit; iudex enim nec invidiae cedere debuit nec timori, ut sanguinem innocentis addiceret. Monebat uxor, lucebat in nocte gratia, divinitas eminebat: nec sic a sacrilega sententia temperavit».

en este texto: Ante todo la mención de la crueldad judía como causante de la muerte de Jesús, como unánimemente acontece en los textos estudiados hasta ahora. Pero respecto a ellos hay bastantes novedades. A Pilato se le considera en sí mismo, en su actuación como juez, y no sólo como testigo de la perversidad de los judíos. Pilato aparece como verdaderamente responsable de la muerte de Cristo. Las imputaciones que le hace Ambrosio son: 1) Lo declara(n) inocente y lo entrega(n) a la crucifixión. 2) Es un juez débil que cede ante la mala fe de los acusadores, mala fe comprobada, y ante el temor personal. 3) Esa debilidad no se da en un caso sin importancia, sino que conduce a la muerte de un inocente. 4) No se vio desamparado, sino que tuvo la advertencia de su esposa, claramente un aviso de Dios; así pues, con su sentencia se opondrá claramente a Dios. Su sentencia es manifiestamente sacrílega. El lavarse las manos, que no mucho antes Hilario había considerado como hecho absolutorio de Pilato ⁸⁷, es considerado aquí como un gesto inútil; el gobernador romano no tenía justificación alguna en su comportamiento y, por tanto, Ambrosio no le absuelve. San Ambrosio nos ofrece, pues, el juicio más negativo que hemos encontrado sobre la conducta de Pilato; más aún, el único negativo, el único que lo considera auténticamente responsable de la muerte de Jesús y que en lugar de poner atenuantes a su proceder aduce agravantes: ceder en una causa capital, no haber hecho caso de los avisos de su mujer por quien hablaba Dios.

Otra cuestión distinta es explicar este cambio respecto al juicio sobre la persona y conducta de Pilato que inequívocamente se desvía de lo tradicional que hemos venido considerando. Alguien podría atribuirlo a la nueva situación de la Iglesia, consecuencia de la política proeclesiástica de Constantino; al no sentirse perseguida por el Imperio, no necesita ya adular a sus funcionarios ⁸⁸. Pero esta teoría no nos convence; al menos no lo explica todo. Creemos que todo se explica mejor desde la propia vida de Ambrosio, tanto en su etapa de *consularis* como en la de obispo. En una y en otra tuvo que ejercer el oficio de juez y en una y en otra debió de conocer los abusos de los jueces, que explican el que frecuentemente recuerde sus deberes y cómo han de comportarse, sean ellos seculares, sean obispos ⁸⁹. La condena de Pilato signifi-

87. Cfr. nota 83. También nota 79.

88. Así P. Winter de quien hablamos con anterioridad. Cfr. nota 71.

89. Recordemos algunos textos: «Ne defendas improbum, et sancta indigno committenda arbitris: neque iterum urgeas et impugnes, cuius crimen non deprehenderis. Nam cum in omnibus iniustitia cito offendat, tum maxime in Ecclesia ubi aequitatem esse oportet, ubi aequalitatem haberi decet; ut nihil sibi potentior plus vindicet, nihil plus usurpet ditior. Sive enim pauper, sive dives, in Christo unum sunt. Nihil sanctor plus sibi arroget; ipsum enim par est esse humillioem. Sed nec personam alterius accipiamus in iudicio: gratia absit, causae merita decernant. Nihil sic

ca también la condena de ellos. Por otra parte, es el mismo Ambrosio quien lo indica al decir: «Pienso que Pilato es una figura anticipada de todos aquellos jueces que habían de condenar a quienes juzgaron inocentes»⁹⁰. Está claro.

En otro texto comenta Jn 5,30: *Yo no puedo hacer nada por mí mismo; según oigo, así juzgo*. No necesitaba más punto de apoyo para exponer los deberes de los jueces. He aquí su comentario: «Así, pues, tomó también sobre sí la persona y la actividad del juez al decir: *Yo no puedo hacer nada por mí mismo*. El buen juez no hace nada por capricho propio o por decisión de su voluntad particular, sino que pronuncia la sentencia de acuerdo con las leyes y el derecho, se somete a las normas del derecho y no es indulgente con su propia voluntad; nada lleva ya dispuesto y planeado desde casa, sino que juzga en conformidad con lo oído en el interrogatorio y sentencia de acuerdo con el estado del asunto. Obedece, no contraría a las leyes; examina las responsabilidades en la causa, no las cambia. Aprended jueces seculares qué sentimientos debéis tener a la hora de juzgar, qué sobriedad, qué nobleza. El Señor de todos dice: *Yo no puedo hacer nada por mí mismo...* Escúchale por fin decir por qué no puede hacer nada por sí mismo: *Según oigo, así juzgo*, es decir, no pronuncio la sentencia que me agrada en virtud de mi poder, sino lo que es justo en virtud de las normas judiciales. Por esto mi juicio es verdadero, porque no hago concesiones a mi voluntad, sino a la equidad. Escuchad lo que dice el juez celeste: *Yo no puedo hacer nada por mí mismo, sino que según oigo así juzgo*. También Pilato decía al Señor Jesús: *Tengo poder para dejarte en libertad y poder para crucificarte*. ¡Oh hombre, usurpas un poder que no tienes, si niega tenerlo Dios que tiene poder sobre todo! Escucha lo que dice la justicia: *Yo no puedo hacer nada por mí mismo*. Escuchad lo que afirma el juez de la equi-

opinionem, immo fidem gravat, quam si in iudicando potentiore dones causam inferioris: vel pauperem innocentem arguas, divitem excuses reum culpae. Pronum quidem est genus hominum favere honoratoribus, ne laesos esse putent, ne victi doleant. Sed primum si offensam vereris, non recipias iudicium: si sacerdos es, aut si quisquam alius, non lacessas. Licet tibi silere in negotio duntaxat pecuniario; quamquam sit constantiae adesse aequitati. In causa autem Dei, ubi communis periculum est, etiam dissimulare peccatum est non leve» (*De officiis ministrorum* II, 24,124-125: PL 16,136). Cuanto aborrecía Ambrosio el derramamiento de sangre lo indica este texto: «Vides igitur quid auctoritas tribuat, quid suadeat misericordia. Excusationem habebis, si feceris; laudem si non feceris. Sed si non potueris facere; nec tamen nocentes atterere squalore carceris, sed absolvere, plus quasi sacerdos probabo. Potest enim fieri ut causa cognita, recipiatur ad sententiam reus, qui postea aut indulgentiam sibi petat, aut certe sine gravi severitate, quod quidam ait, habitet in carcere. Scio tamen plerosque gentiliū gloriari solitos quod incruentam de administratione provinciali securi reverterint. Si hoc gentiles, quid christiani facere debent?». (*Epistula* 25,3: PL 16,1040-1041). Sobre el comportamiento de Ambrosio como juez, cfr. la carta 82: PL 16,1276ss).

90. *Expositio in ev. sec. Lucam* X,101: CC 14,374: «Similiter in hoc typum omnium iudicum arbitrator esse praemissum, qui damnaturi essent eos quos innoxios aestimarent».

dad: *Según oigo, así juzgo*. Escuchad lo que habla el juez de la iniquidad: *Tengo poder para dejarte en libertad y poder para crucificarte*. ¡Con tus mismas palabras te atas, oh Pilato; con tu misma sentencia te condenas! Entregaste al Señor para que fuese crucificado en virtud de tu poder, no en virtud de la equidad; en virtud de tu poder absolviste al ladrón y, en cambio, diste muerte al autor de la vida»⁹¹. Queda bien claro, pues, lo que Ambrosio reprocha a Pilato: el no haber juzgado según lo oído en el juicio, el no haber sentenciado según ley. En él veía, como ya indicado, una prefiguración de los jueces corrompidos de su tiempo. Cualquier concesión a Pilato podría interpretarse como una concesión a ellos.

Con todo, Ambrosio no se sale completamente de la tradición. También para él los judíos son peores que los gentiles. Pero hay una variante notable: los gentiles están personificados más bien en «la persona asociada a Pilato», es decir, su esposa⁹².

Con san Jerónimo retrocedemos a posturas anteriores. Él se coloca claramente en una actitud benevolente hacia Pilato en su comentario versillo a versillo del Evangelio según san Mateo. Esta benevolencia tiene numerosas expresiones. Por una parte presenta a Pilato dictando la sentencia *invitus*, contra su voluntad; por otra interpreta a su modo la distinta actitud de Jesús frente a las

91. *In psalmum CXVIII expositio* 20,36-38: PL 15,1494-1495: «Ergo et hic personam iudicis, propositumque suscepit dicens: *Non possum a me facere quidquam* (Io 5,30). Bonus enim iudex nihil ex arbitrio suo facit, et domesticae praeposito voluntatis, sed iuxta leges et iura pronuntiat, scitis iuris obtemperat, non indulget propriae voluntati: nihil paratum et mediatum domo defert: sed sicut audit, ita iudicat; et sicut se habet negotii natura, decernit. Obsequitur legibus, non adversatur: examinat causae merita, non mutat. Discite iudices saeculi, quem in iudicando tenere debeatis affectum, quam sobrietatem, quam sinceritatem. Dominus omnium dicit: *Non possum ego a me facere quidquam*... Audi postremo ipsum dicentem cur non possit a se facere quidquam: *Sicut audio, inquit, ita iudico* (Io 5,30); hoc est, non ex mea potestate decerno quod libitum, sed ex iudicandi religione: et ideo iudicium meum verum est: quia non voluntati meae indulgeo, sed aequitati. Audite quid iudex dicat coelestis: *Non possum a me facere quidquam, sed sicut audio, et iudico*. Et Pilatus dicebat ad Dominum Jesum: *Potestatem habeo dimittendi te, et potestatem habeo crucifigendi te* (Io 19,10). Usurpas, o homo, potestatem quam non habes; cum Deus neget se habere, qui habet super omnia potestatem! Audi quid iustitia dicat: *Non possum a me facere quidquam*. Audite quid iudex iniquitatis loquatur: *Potestatem habeo dimittendi te et potestatem habeo crucifigendi te*. Tua, Pilate, voce constringeris, tua damnaris sententia. Pro potestate igitur, non pro aequitate crucifigendum Dominum tradidisti: per potestatem absolvisti latronem, auctorem vero vitae interfecisti».

92. *Expos. in ev. sec. Lucam* X,101: CC 14,374: «Tolerabiliores tamen gentiles esse quam Iudaeos coniuncta Pilato persona demonstrat et magis eos posse divinis ad fidem operibus admoneri». Pero también Pilato es figura de los gentiles. Un poco más adelante continúa: «In typo etiam Herodis atque Pilati, qui amici ex inimicis per Iesum Christum facti sunt, plebis Israel populique gentilis figura servatur, quod per Domini passionem utriusque sit futura concordia, ita tamen ut prius populus nationum capiat dei verbum et ad populum Iudaeorum fidei suae devotione transmitat, ut illi quoque gloria maiestatis suae corpus vestiant Christi, quem ante despexerant».

autoridades judías y frente a Pilato; mientras a aquellas no les da respuesta por no considerarlas dignas de su palabra, piensa Jerónimo, a Pilato sí le responde ⁹³. La mejor prueba de esa actitud benévola de Jerónimo hacia Pilato está en la interpretación del silencio de Jesús ante la segunda pregunta de Pilato: *¿No oyes cuántos testimonios aducen contra ti?* Jesús no quiso responder, comenta Jerónimo, no fuera que refutando la acusación fuese dejado en libertad por el presidente y se difiriese la utilidad de la cruz ⁹⁴. Dos cosas merecen ser anotadas: primero, la distinta interpretación del silencio de Jesús: ante las autoridades judías, Jerónimo lo interpreta como un desprecio por parte de Jesús; ante Pilato como medio para no evitar la pasión y la cruz a la que va asociada una gran utilidad. Segundo, la presunción de Jerónimo de que si Jesús hubiese rechazado la acusación, Pilato le hubiese dejado sin más en libertad.

En esta misma línea benévola hacia Pilato se coloca la interpretación de Jerónimo de la opción que presenta el procurador romano a los judíos de elegir entre Jesús y Barrabás. Al exponer el versillo nuestro autor recoge una afirmación evangélica, a saber, que sabía que lo habían entregado por envidia, pero añade algo de su propia cosecha: «no dudando de que había que elegir a Jesús», para que fuese liberado ⁹⁵. Siguiendo el relato de Mateo, Jerónimo presenta a Pilato dando ocasiones a los judíos para que liberen a Jesús, de acuerdo con la afirmación anterior de que es Pilato quien efectivamente, condena a Jesús, pero que él pasa la causa a los judíos. Esas ocasiones son las siguientes: poner a su lado un bandido para que elijan entre un justo y un bandido; luego preguntando qué ha de hacer con Cristo, es decir, con su rey; más aún: cuando ellos responden pidiendo su crucifixión, no cede de inmediato, sino que hace caso a la advertencia de su mujer y pregunta: *¿Qué mal ha hecho?* Pregunta que Jerónimo interpreta como una absolución de Jesús ⁹⁶.

93. *In Matheum* 27,11: CC 77,265: «*Dicit ei Iesus: Tu dicis. Sic respondit ut et verum diceret et sermo eius calumniae non pateret. Et adtende quod Pilato qui invitus promebat sententiam aliqua ex parte responderit, sacerdotibus autem et principibus respondere noluerit indignos sermone suo iudicans*».

94. *Ib.*, 27,13: «*Tunc dicit illi Pilatus: Non audis quanta adversum te dicant testimonia? Ethnicus quidem est qui condemnat Iesum sed causam refert in populum Iudaeorum. Non audis quanta adversum te dicant testimonia? Iesus autem nihil respondere voluit ne crimen diluens dimitteretur a praeside et crucis utilitas differretur*».

95. *Ib.*, 27,16: «*Habebat autem tunc victum insignem qui dicebatur Barrabas... Offert autem eis optionem Pilatus dimittendi quem velint latronem an Iesum, non dubitans, Iesum potius eligendum, sciens eum propter invidiam traditum. Igitur causa crucis manifeste invidia est*».

96. *Ib.*, 27,22-23: 266: «*Dicit illis Pilatus: Quid igitur faciam de Iesu qui dicitur Christus? Dicunt omnes: Crucifigatur. Ait illis praeses: Quid enim mali fecit? At illi magis clamabant dicentes: Crucifigatur. Multas liberandi Salvatoris Pilatus occasiones dedit, primum latronem iusto conferens; deinde inferens: Quid igitur faciam de Iesu qui dicitur Christus?, hoc est qui rex vester*».

La actitud frente a Pilato de Jerónimo es completamente opuesta a la de Ambrosio. Y no sólo en el tono general, sino también en los detalles. Ambrosio acusaba a Pilato de no haber hecho caso a su mujer, mientras que Jerónimo opina lo contrario, que sí se lo hizo. Lo mismo sucede a propósito del hecho de lavarse las manos. Para Ambrosio era un gesto inútil, porque no le lavaba su conducta; Jerónimo piensa de modo distinto: Pilato tomó el agua con el espíritu del profeta: *Lavaré mis manos entre los inocentes*. Aquí Jerónimo personifica en Pilato a los gentiles y ve en el gesto del lavatorio la purificación de las obras de la gentilidad y de la impiedad de los judíos, separando a los gentiles de la responsabilidad de éstos⁹⁷. Interesantes son también las palabras que pone en boca de Pilato como interpretación del hecho: «Yo ciertamente quise librar a este inocente, pero como ello produciría una sedición y se me acusaría del crimen de rebelión contra el César *soy inocente de la sangre de este justo*. El juez que es forzado a pronunciar sentencia contra el Señor no condena al que le han presentado, sino que arguye a quienes se lo presentan declarando que es justo el que ha de ser crucificado. *Allá vosotros*, dijo; yo soy ministro de una legislación; vuestra voz es la que ha derramado la sangre»⁹⁸. ¡Se requiere demasiada buena fe y poca mentalidad de jurista para aceptar esta forma de razonar, como lo hace Jerónimo!

Que Jerónimo está contraponiendo el paganismo al judaísmo —dato ya presente en los relatos evangélicos— aparece claramente en esta especie de conclusión: «Jesús fue entregado por los judíos y absuelto por la mujer de Pilato; el mismo presidente le llama justo y el centurión confiesa que es el hijo de Dios»⁹⁹. Pero a Jerónimo le queda un escrúpulo. Él reflexiona sobre si el lector erudito no se preguntará cómo puede combinarse el que Pilato se haya la-

est; cumque responderent: Crucifigatur, non statim adquevit, sed iuxta suggestionem uxoris quae mandaverat: *Nihil tibi et iusto illi*, ipse quoque respondens: *Quid enim mali fecit?* Hoc dicens Pilatus absolvit Iesum».

97. *Ib.*, 27,24: 266-267: «Videns autem Pilatus quia nihil proficeret sed magis tumultus fieret, accepta aqua lavit manus coram populo dicens: *Innocens ego sum a sanguine iusti huius; vos videritis*. Pilatus accepit aquam iuxta illud propheticum: *Lavabo inter innocentes manus meas*, ut in lavacro manuum eius gentilium opera purgarentur et ab impietate iudaeorum qui clamaverunt: *Crucifige eum*, nos alienos facere quodammodo, hoc contestans et dicens: Ego quidem innocentem volui liberare, sed quoniam seditio oritur et perduellionis mihi contra Caesarem crimen impingitur: *Innocens ego sum a sanguine iusti huius*. Iudex qui cogitur contra Dominum ferre sententiam, non damnat oblatum sed arguit offerentes iustum esse pronuntians qui crucifigendus est. *Vos*, inquit, *videritis*, ego minister sum legum, vestra vox sanguinem fudit».

98. Cfr. nota anterior.

99. *Ib.*, 27,26: 267: «Barabbas latro... dimissus est populo Iudaeorum, id est diabolus qui usque hodie regnat in eis et idcirco pacem habere non possunt; Iesus autem a Iudaeis traditum absolvitur ab uxore Pilati et ab ipso praeside iustus appellatur, et centurio confitetur quod vere Dei filius sit».

vado las manos declarándose inocente y haya entregado a Jesús, después de haberlo flagelado, para que lo crucificaran. Jerónimo responde con una punta de ironía, acusando en cierto modo de ignorancia a quien formule esa pregunta: «Ha de saberse que él servía a las leyes romanas las cuales prescribían que quien iba a ser crucificado debía ser flagelado primero. Así, pues, Jesús fue entregado a los soldados para que fuera flagelado y los azotes sacudieron aquel sacratísimo cuerpo y aquel pecho en el que cabía Dios»¹⁰⁰. Jerónimo no se olvida de anotar que de esa forma se cumplía una profecía.

Jerónimo, pues, se inserta en la tradición de benevolencia máxima hacia el procurador romano. Ni un reproche tiene que hacerle; todo se le disculpa, en todo tiene buena voluntad, Jesús le trata de forma muy distinta a como trata a las autoridades judías. Si algo quisiéramos resaltar ya en particular es el acento que pone en el cumplimiento de las leyes romanas por parte de Pilato como atenuante o excusa válida. El romano Jerónimo que se estremece ante la noticia de la caída de Roma, hasta el punto de desistir de su comentario a Ezequiel, aparece aquí con toda evidencia. Pero Jerónimo no es un jurista y de aquí la enorme distancia entre el cuadro pintado por él y el pintado por su contemporáneo Ambrosio.

Los textos examinados son variados. Los géneros literarios son distintos. Van desde escritos apologéticos, como el *Apologeticum* de Tertuliano, pasando por obras polémicas como los tratados *Adversus Iudaeos* del mismo Tertuliano y del pseudo-Cipriano, y por otras de carácter más general, como las *Divinae Institutiones* de Lactancio, hasta textos exegéticos, comentarios sistemáticos, predicados o solamente escritos, a uno u otro evangelio, como en los tres últimos autores: Hilario, Ambrosio y Jerónimo. Cronológicamente ocupan dos siglos, uno de los cuales ya en la paz constantiniana. Y, no obstante, todos coinciden en la misma actitud fundamental. Todos han captado que lo que se trataba de dilucidar en los evangelios era la responsabilidad respectiva de los judíos y Pilato ante la muerte de Jesús. De acuerdo con los mismos evangelios, la unanimidad es absoluta en el hacer responsables a los judíos.

P. Winter hace referencia a una vinculación estrecha entre la presentación cristiana de la figura de Pilato y la actitud del imperio ante la Iglesia, de forma que a medida que arreciaba la persecución por parte de éste, más benigno

100. *Ib.*, «Quaerat eruditus lector quomodo sibi conveniat Pilatum lavisse manus suas et dixisset: *Innocens sum ego a sanguine iusti huius*, et postea flagellatum tradidisse Iesum ut crucifigeretur? Sed sciendum Romanis eum legibus ministrare quibus sancitum est ut qui crucifigitur prius flagellis verberetur. Traditus est itaque militibus verberandus, et illud sacratissimum corpus pectusque Dei capax flagella secuerunt. Hoc autem factum est, ut quia scriptum erat: *Multa flagella peccatorum* (Psal 31,10); illo flagelo nos a verberibus liberaremur dicente Scriptura ad iustum virum: *Flagellum non adpropinquavit tabernaculo tuo* (Psal 90,10)».

namente se pintaba al gobernador romano, en función apologética, continuando así la línea de los evangelistas. En consecuencia, cuando esa apologética ya no fue necesaria porque el imperio se había hecho cristiano, el proceso se cerró bruscamente. «A partir de Eusebio, la corriente general da un brusco giro en dirección opuesta, y la suerte de Pilato en la tradición cristiana inicia un declive perceptible. Se cierra el círculo»¹⁰¹.

*Por lo que se refiere a los Padres latinos que hemos considerado, no hemos percibido ni el tono ascendente, ni el cambio brusco. El nivel más elevado lo encontramos precisamente al comienzo del proceso: en Tertuliano, al hacer de Poncio Pilato un cristiano en su interior; por otra parte, ni en Jerónimo que todo se lo tolera, y para quien todo lo hace bien, ni en Hilario, quien por cierto tenía poco que agradecer al emperador, se percibe ningún declive de la figura del gobernador romano. Es cierto que Ambrosio tiene menos consideración con él, pero, como hemos indicado, eso se explica no porque la estrella de Pilato haya decaído, sino por la historia y carácter personal del obispo. Al mismo tiempo, no nos resulta demasiado evidente que la imagen de Pilato esté dictada por una intención apologética frente al imperio. El hecho es claro en Tertuliano, particularmente en el *Apologeticum*, pero no en el conjunto de la tradición. Ésta se coloca más fácilmente en la polémica antijudía. Otra cosa es qué intereses apologéticos iniciales, presentes sin duda en los evangelios, hayan formado una opinión de la que haya hecho uso más tarde la polémica antijudía. Creemos que, en su conjunto, los juicios sobre Pilato son juicios indirectos sobre los judíos y no al revés. Sólo hay que ver que, salvo el texto tomado del *Apologeticum*, los demás están enmarcados claramente en polémica antijudía. Dos en obras cuyo título es más que significativo: *Adversus Iudaeos*. El mismo texto de Lactancio se encuadra en todo un pasaje fuertemente antijudío. Los otros autores comentan el evangelio, claramente antijudío también al respecto¹⁰². En este sentido sólo se puede afirmar que son exégetas, fieles a la inspiración que guió a los evangelistas.*

Puede aceptarse que en algún momento la polémica antijudía haya sido un medio de apologética cristiana frente al imperio mismo¹⁰³, pero con el pa-

101. P. WINTER, *El proceso a Jesús*, p. 130. Aunque matiza en nota: «No debe sobreentenderse que el cambio de opinión se produjera inmediatamente después del 312 d.C., ni que prevaleciera en todas partes al mismo tiempo. La historia no opera así. Durante algún tiempo persistió en las tradiciones cristianas la amistad hacia Pilato, incluso después del año 312, pero la imagen de Pilato como amigo de Jesús se inmoviliza bajo Constantino y no evoluciona más. La situación se mantiene luego estancada en el punto al que había llegado: se echa a los judíos la culpa de la crucifixión, pero no se exonera ya a Pilato».

102. Las variantes que, al respecto, va introduciendo cada evangelista pueden verse en P. Winter, p. 116ss y 130.

103. M. SIMON, *Verus Israel*, Paris 1948, p. 147.

sar del tiempo esa polémica se sostenía por sí misma. De una polémica histórica, si alguna vez lo fue, pasaba a ser una polémica cada vez más teológica. La reflexión cada vez mayor sobre los evangelios canónicos tenía que llevar necesariamente allí. Y en la medida en que los Padres son exégetas, en esa misma medida no podían variar sustancialmente su postura ante Pilato. No obstante, hay que reconocer que a veces deformaron el contenido del texto evangélico.

Conclusión

Después del breve repaso a la patrística latina que precedió y sin duda inspiró a Agustín, cabe afirmar que el santo se inserta perfectamente en esa tradición. Pilato apenas tiene importancia para él más que por su referencia a Jesús, pero vista en relación comparativa con los judíos, sea en el caso específico de la responsabilidad en su muerte, sea más globalmente en la aceptación de su mensaje. En la dialéctica Pilato-judíos en torno a la muerte de Jesús, Agustín se suma a la tradición al reconocer la mayor responsabilidad de los judíos, pero no excusa totalmente a Pilato, al que reconoce su parte de ella. En este punto concreto se muestra seguidor de su maestro san Ambrosio. Esta mayor responsabilidad no aparece en Agustín como una afirmación sin más, sino, al contrario, como el resultado puesto en evidencia por todo un proceso que él desarrolla según las normas dictadas por la retórica. No hay que olvidar que los textos agustinianos examinados están tomados todos de la predicación, donde Agustín podía hacer gala de sus conocimientos al respecto.

Aun en los casos en que Agustín no desarrolla en toda su amplitud el esquema de un proceso, cuando se acerca al personaje Pilato suele hacerlo desde esa óptica que es la que regula sus juicios. En función del papel que le asigna en el esquema, así colorea al procurador romano. El dibujo que hace de él no puede estar en discordancia con la parte de responsabilidad que le asigna.

En esta contraposición con los judíos, Pilato adquiere un valor figurativo. No es sólo el personaje histórico concreto, sino también el símbolo o la figura del pueblo gentil que aceptó a Cristo. De este aspecto le vienen las notas más positivas que adornan su persona en los textos agustinianos y que en algún caso nos extrañan. Ya Tertuliano había considerado a Pilato como representante de los gentiles, pero en un sentido aún negativo, es decir, aplicándole, parcialmente, el texto del salmo 2,1-2: «¿Por qué se amotinan los gentiles y tratan los pueblos planes vanos? Se reúnen los reyes de la tierra y a una se confabulan los príncipes contra el Señor y su Cristo». Aquí los gentiles son los romanos a cuyo frente está Pilato; los pueblos, las tribus de Israel; los reyes están representados en Herodes y los príncipes en los sumos sacerdotes ¹⁰⁴. Ter-

104. Cf. nota 75.

tuliano trata simplemente de mostrar que se han cumplido las profecías, pero se queda aquí. Menos teólogo en este aspecto, no llega a percibir el mensaje contenido ya muy claramente en el evangelio de Mateo de modo especial de que son los gentiles como pueblo quienes aceptan ya el mensaje de Jesús. Esto aparece, en cambio, en Hilario, quien interpreta en esta línea teológica la distinta respuesta dada por Jesús a la pregunta de los sacerdotes del Sanedrín y a Pilato sobre quién era él. Más expresamente lo considera Ambrosio, que lo relaciona no sólo con Pilato en persona, sino también con su mujer. Tampoco está ausente en Jerónimo. Pilato, pues, pierde valor histórico por hablar así, y adquiere mayor valor teológico. La apologética está ya lejos, no sólo porque en la época histórica de nuestros autores ya no se necesita, sino porque la teología se ha impuesto en la consideración de la persona de Pilato. En esta tradición se coloca perfectamente Agustín, quien ha sido más explícito que todos sus antecesores.

Aunque ocasionalmente y sin detenerse en el personaje, Agustín considera también a Pilato en sí mismo, desvinculado de los judíos. Entonces, al no servir a otra causa, polémica o teológica, aparece sólo en su miseria y resaltan los aspectos negativos.

Pío de LUIS